

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5471**

CELEBRADA EL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5488 DEL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	2
2. GASTOS DE VIAJE. Análisis de solicitudes.	32
3. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V. Segunda sesión ordinaria.	34
4. PROYECTO DE LEY. Modifícase el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley N.º 8638. Se devuelve a Comisión.	55

Acta de la sesión N.º 5471, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta y uno de agosto de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con excusa: Dr. Alberto Cortés, por problemas de salud.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Oldemar Rodríguez, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. **SEGUNDO DEBATE.** Propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (N.º8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera.* Expediente N.º 17.397.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para regular la recolección y tratamiento de lodos del sistema de tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos.* Expediente N.º16.980.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Compra de libros y recursos de información bibliográfica

El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) comunica que con el fin de atender los requerimientos de información para el desarrollo de los planes y programas de la Docencia y la Investigación con presupuesto 2010 y ajustarse a la legislación vigente, se están

recibiendo recomendaciones para la compra de libros y otros recursos de información bibliográfica, hasta el 30 de setiembre del año en curso.

****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entran el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el M.Sc. Ismael Mazón. ****

b) Invitación al taller del COMEX

El señor Federico Valerio De Ford, Director General de Comercio Exterior, envía el oficio DGCE-00226-10-S, mediante el cual invita al taller de trabajo sobre la regulación de la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet (PSI), el cual se llevará a cabo del 1.º al 3 de setiembre de 2010 en el Hotel Ramada Herradura.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ destaca que el plenario recibió una invitación directa, por si desean participar.

c) Análisis del PAIS

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el documento *Análisis de la constitución, regulación y funcionamiento del Consejo Directivo del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS)*.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que es un informe sumamente importante, por lo que valdría la pena que lo conozcan en su totalidad.

Seguidamente, cita algunas observaciones que se mencionan en el informe:

Hechos relevantes:

- 1. No está claro el marco normativo bajo el cual se ejecuta el proyecto, el programa es atípico dentro de las actividades usuales dentro de vinculo externo, si es que el mismo puede, por su naturaleza incluirse en este grupo, pues no ha sido inscrito como iniciativa de una unidad académica o de investigación y no se administra con base a las directrices que emanan de la misma, sino que se ejecuta con base a las pautas establecidas por la Vicerrectoría de Acción Social.*
- 2. No están bien delimitadas las responsabilidades de gestión superior del PAIS, y en supervisión institucional del programa, pues históricamente la Vicerrectoría de Acción Social funge como principal autoridad del programa, por ejemplo: de ella depende el nombramiento y remoción del director general, a su vez preside el Consejo Director, pero por otra parte la Vicerrectoría de Acción Social aprueba los planes y presupuestos del PAIS, de esta manera se amalgama alrededor de un solo puesto labores de alta dirección y supervisión superior del programa. Cabe duda de si la Vicerrectoría de Acción Social podría avalar o autorizar los sobregiros del PAIS, siendo la gestora principal del programa*

Desde el punto de vista de control interno, esta triple posición de la Vicerrectoría de Acción Social no resulta conveniente para cumplir un adecuado nivel de autorizaciones y supervisiones pues limita el aporte del control que se requiere de un órgano independiente dentro de las actividades que se realizan.

Se distribuye una copia del documento entre los miembros del plenario.

Continúa con la presentación de los informes de Dirección.

d) Semana Universitaria de la Salud Ocupacional

La Licda. Vilma Méndez Trejos, Jefa de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental de la Oficina de Bienestar y Salud, invita a las actividades que se realizarán con motivo de la IV Semana Universitaria de la Salud Ocupacional, del 14 al 17 de setiembre del año en curso.

e) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley *Reforma a la Ley de Armas y Explosivos, Ley N.º 7530, del 10 julio de 1995, para que se agregue un artículo 26 bis, que prohíba el uso de Uranio y otros materiales radiactivos* (Expediente N.º 17.307), comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. José Ralph García Vindas, Director del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas y Moleculares de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Ricardo Montalbert Smith Echeverría, regente químico de la Universidad Estatal a Distancia, y Lic. Ariel Alfaro Vargas, regente químico Institucional de la Universidad de Costa Rica.

f) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Modificación Presupuestaria N.º 07-2010

- **Comisión de Política Académica**

Propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CidTIC).

- **Comisión Especial Leyes**

Proyecto de ley *Donación de Bienes entre instituciones públicas salud*. Expediente N.º 17.118. Coordinador: Lic. Héctor Monestel Herrera.

g) Sede Regional de Liberia

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa que el miércoles 25 de agosto visitó la Sede Regional de Liberia. En horas de la mañana se reunió con el Consejo de Sede y durante la tarde participó en la Asamblea de Sede. Fue una reunión sumamente positiva; al concluir, miembros de la Asamblea de Sede se le acercaron para felicitar al Consejo Universitario en pleno.

Agrega que entre las demandas que se hicieron, se encuentra la solicitud de entrar a conocer, a la mayor brevedad posible, el tema del zonaje. Se sintieron muy satisfechos cuando les mencionó que el Consejo Universitario está analizando el tema.

Enfatiza que es un asunto que deben resolver, de ser posible, el presente año.

Reitera que la visita fue sumamente positiva. Agradece al Dr. Raziel Acevedo Álvarez y a las personas por sus atenciones.

h) Toma del Consejo Universitario

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se refiere a los actos sucedidos en la sesión del jueves 26 de agosto, en los que desgraciadamente se dieron hechos que nunca debieron haber sucedido. Estuvieron retenidos, por decirlo de una forma decorosa, por más de cinco horas; muchos de los miembros del plenario, incluyendo al Dr. Ángel Ocampo y su persona, intentaron salir en tres oportunidades, y no se lo permitieron. La situación fue sumamente tensa y difícil.

Expresa su agradecimiento y reconocimiento a los miembros del plenario por haberse mantenido dentro de la cordura en semejante situación, de no haber sido así, se hubiesen dado peores consecuencias.

*****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

La Dirección del Consejo Universitario considera lo ocurrido como inaceptable, ya que a todos les consta que ha sido una persona que trata de promulgar y promover que el Consejo Universitario sea abierto, donde participe en las sesiones todo aquel que quiera hacerlo, sin importar las veces que haya asistido; por eso no justifica, de ninguna manera, lo ocurrido.

Agrega que a todos les consta que en ese momento estaban por votar el ingreso de representantes de la FEUCR y del SINDEU a la sala de sesiones; tal y como debió haber sido, de una manera controlada.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta al Dr. Oldemar Rodríguez si además del tema del zonaje se hizo referencia a algún otro tema de particular interés que sea importante compartir con el plenario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que el tema del zonaje fue en el que más le insistieron, pero hay una enorme preocupación por las residencias estudiantiles de Liberia, que aún no se han construido, aunque la primera licitación salió al mismo tiempo que las residencias de Limón, las que ya fueron construidas.

*****A las nueve horas y cinco minutos, entra la Dra. Yamileth González. *****

2. Informes de miembros

• Nuevo convenio del FEES

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA le manifiesta a la señora Rectora que recoge el sentimiento de la mayoría al felicitarla por su esfuerzo en la negociación del FEES, apoyo que le ha exteriorizado la comunidad universitaria, la que incluye gran cantidad de profesores, trabajadores y estudiantes.

Por otra parte, comparte la siguiente anécdota. Cuando era estudiante universitario recibió lecciones de un excelente profesor especialista en el área de pastos; lo trae a colación porque como miembro del plenario, que ocupa un puesto administrativo, sigue siendo un docente. Recuerda que tenía un compañero muy irrespetuoso; los compañeros decían que era muy

igualado y mal educado. Recuerda que en la primera lección el profesor además de compartir sus conocimientos en pastos, les dio toda una lección de comportamiento.

El profesor Juan Coward les comentó sobre la existencia de dos tipos de pastos: el pangola y el pará. El estudiante en cuestión le preguntó: “Juan, el pará se puede sembrar en la zona atlántica”, y el profesor le contestó que hace unos días le preguntaron lo mismo: “Don Juan, el pará se puede sembrar en la zona atlántica”, y dio su explicación. El joven de nuevo volvió a insistir: “¿Juan, el pangola se puede sembrar en Guanacaste?”, y el profesor respondió: “que casualidad, hace pocos días me preguntaron lo mismo: “Don Juan, el pangola se puede sembrar en Guanacaste.” Cuando todos salieron de clases analizaron la lección y llegaron a la conclusión de que al buen entendedor pocas palabras. Todos entendieron qué les había querido decir don Juan en ese momento.

Agrega que lo trae a colación por la forma en que el 95 por ciento de los miembros del Consejo Universitario se refieren a la señora Rectora, con respeto; a pesar de la confianza que ella les da, siguen refiriéndose a ella como doña Yamileth, tal y como lo demanda su persona, su investidura.

Posteriormente, se refiere a los hechos del 26 de agosto. Desde el momento en que Kenett Salazar abre la puerta principal del edificio, tal y como lo muestran las imágenes transmitidas a todo el país por el noticiero de Canal 13, se marca un antes y un después para el plenario.

Seguidamente, menciona que vuelve a citar, porque en otra ocasión lo hizo fuera de actas, ahora desea que conste en actas; ese día volvió nuevamente Silvia Herrero, Presidenta de la FEUCR al Consejo Universitario de nuevo a ofender, fue irrespetuosa, altanera, malcriada y maleducada, siempre con agresiones.

Agrega que como está haciendo referencia a temas estudiantiles, desea mencionar que tuvo la oportunidad de compartir en el plenario y en muchas actividades de trabajo con un representante estudiantil, el Sr. Carlos Campos, y analiza y ve en retrospectiva a un representante con convicción, compromiso, responsabilidad, una posición clara y siempre respetuosa; eso es lo que se requiere en el plenario.

Quizás no todos los presentes tuvieron la oportunidad de conocerlo, pero lo podría describir como un muchacho totalmente dialógico y que nunca fue pusilánime como representante estudiantil; cero demagogias.

Además, el Sr. Carlos Campos siempre estaba presente en las comisiones de trabajo, especialmente cuando se analizaban temas relacionados con los intereses de los estudiantes, y se puede comprobar en las actas. Al Sr. Campos se le podía escuchar y compartir opiniones.

Cuando iban saliendo los manifestantes del plenario, ese 26 de agosto, David Morera gritaba: “aquí no nos escuchan”; enfatiza que es imposible que eso se dé cuando hay cero respeto, cero diálogo y donde predominan los gritos.

Seguidamente, recuerda que se dijo que ese día se celebraban los 70 años de la creación de la Universidad de Costa Rica, y pensando en cosas de estudiantes, en esa oportunidad se mencionó en el plenario que si esa era una gala como para ir elegante; personalmente piensa que sí; se puede ir elegante y representar dignamente un área cuando se ha trabajado.

Hace del conocimiento del plenario que mucho antes de que se dieran los hechos tan vergonzosos del 26 de agosto, había tomado la decisión de hablar con el Dr. Rafael González y con el Dr. Oldemar Rodríguez sobre una situación en la que algunos han adquirido grandes compromisos, y se refiere a la Comisión Especial del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes, tema importante para toda la comunidad estudiantil. Le preocupa cuando alguien viene al plenario y dice: “vamos a luchar por los intereses de los estudiantes”, en un actitud demagógica; en algún momento comentó con los compañeros, pero ya no lo puede callar, esa afirmación es totalmente falsa, ya que en la Comisión de Becas, la representación estudiantil no ha mostrado mayor interés, por lo que está haciendo los trámites para solicitarle al Dr. Rafael González que retome dicha Comisión.

Tienen mucho tiempo sin sesionar. Sabe que las palabras que ha mencionado van a producir reacción, pero don Carlos Villalobos, don Gerardo Fonseca, su persona y miles de estudiantes lo que desean es acción.

Agrega que los representantes estudiantiles vienen al plenario y tratan de convencerlos de que esa gran comunidad los está esperando afuera, pero ya se cansó de esa demagogia, y espera compromiso, porque es del criterio de que al plenario se llega habiendo trabajado en las comisiones. La única manera de celebrar ese 70 aniversario es asistir al acto conmemorativo cuando uno va tranquilo porque ha trabajado.

Además, la representación estudiantil brilló por su ausencia en la Comisión del Certamen Bidimensional, la Comisión encargada del nombramiento del Contralor universitario, la Comisión permanente de Política Académica, la Comisión permanente de Administración y Presupuesto; no se puede tapar el sol con un dedo, no han trabajado y hay una verdadera comunidad de estudiantes a la espera de que las cosas cambien.

Por otra parte, le llama la atención que en la Comisión Permanente de Reglamentos se esté trabajando en cosas de estudiantes como la Casa Infantil, y la representación estudiantil totalmente ausente. Los hechos del 26 de agosto llaman a profunda reflexión y, en su caso en particular, no pueden pasar inadvertidos.

Finalmente, menciona que en el momento en que se abre la puerta del Consejo Universitario, utilizando una llave que se le ha asignado a un miembro, tal y como lo demuestran las cámaras, reitera que hay un antes y un después. Considera que el proceso de enseñanza-aprendizaje es importante en todo momento, y lo menciona porque tenía expectativas de que la representación estudiantil llegara al plenario a representar a esa gran comunidad; siente una gran decepción, un total repudio a como se dieron los actos. Es conocedor de lo indignados que están todos los miembros que vivieron esa situación, por lo que no está dispuesto a callar más actividades demagógicas en el plenario.

****A las nueve horas y seis minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece a la Escuela de Artes Plásticas y a su director, Erick Hidalgo, por la atención que recibieron durante la visita a la exposición Filatélica.

Seguidamente, menciona que, inevitablemente, debe referirse a los vergonzosos acontecimientos que protagonizaron algunas personas la semana pasada en la sala de sesiones y en las instalaciones del Consejo Universitario; lo hace con el propósito de dejar un

registro y no de ingresar en debate, y en el ejercicio de su derecho a la libre expresión, que espera que no se le vuelva a cercenar.

Agradece profundamente a todas las personas de la comunidad universitaria que durante estos días y casi de manera inmediata, se pusieron en contacto con su persona para manifestar su preocupación por el estado de salud en que se encontraba y para darle sus muestras de solidaridad y aprecio, a fin de que tuviera una adecuada recuperación de la agresión de la que había sido objeto.

Seguidamente, solicita a la Dirección del Consejo Universitario que le haga llegar todo el material gráfico y grabaciones de que se disponga sobre lo ocurrido ese día.

Por otra parte, considera que la diferencia entre el estado de barbarie y la civilización puede reconocerse de distintas maneras. El estado de barbarie no es un estado del pasado, sino una amenaza permanente que vive en el corazón de los seres humanos, en el cual están propensos a caer.

La civilización no exige necesariamente que se compartan los fines y mucho menos en una civilización libre, porque eso es justamente en lo que consiste su libertad: en poder darle sentido a la existencia conforme a sus convicciones. Lo que caracteriza a la civilización son las comunidades o los medios; esto significa que sin importar cuáles sean los fines en común, se alcanzarán bajo determinados límites y procedimientos que se supone respetan la mínima convivencia, los que están basados en un principio tan ancestral como diverso y que las distintas culturas, a través de la historia, lo han logrado visualizar de distinta manera y lo han llegado a plantear de distintas formas; es conocida como regla de oro: no hacerle al otro lo que no se quiere que se le haga a sí mismo, porque sino es demagogia. Se debe ser al menos congruente, tener convicciones sinceras y honestas, que se compartan los fines que se pretenden y en donde el diálogo no sea un instrumento para atacar al otro, sino un espacio asumido, sinceramente, de encuentro con el otro.

Comparte que Gandhi solía insistir en sus escritos que no existe ningún fin justo al que se le pueda llegar por medios injustos, como la agresión, la arrogancia, el irrespeto y demás; con estos mecanismos no se logra nada que no sea lo despreciable; es decir, el fin último requiere de los caminos apropiados; no es recorriendo cualquier camino como se llega, porque hay caminos que por más que pregonen pretender llegar a determinados espacios, ellos mismos son el obstáculo para lograr eso.

Destaca que está consciente de que viven una época en la que la demagogia, la perversión y la lógica se imponen, y que eso permea e impregna a la sociedad. Se da esa incapacidad de escuchar al otro, cosa que ven en la Comisión de Enlace, en los ministros y que también se da en el plenario; no se escucha, se ocupan de otras cosas, de hacer uso de la computadora o levantarse; es la misma actitud.

Reitera que, según el pensamiento de Gandhi, no es posible alcanzar ninguna justicia por medios injustos, y la historia misma lo ha demostrado. Cita a Gandhi por ser un propulsor de la no violencia y quien, a través de ese camino, logró cosas que ellos no podrían ni soñar.

Agrega que además de sus convicciones, Gandhi tenía una característica importante que no suele ser reseñada muy fuertemente, se menciona, pero no muy fuertemente comentada en sus biografías; la humildad. Ese hombrecillo desnudo, como lo llama Winston Churchill, en toda su humildad condensaba la sabiduría de un pueblo al que llevó a librarse del Imperio británico

sin recurrir al irrespeto o la agresión a los demás, sino utilizando, tal y como lo pregonó de manera consistente, los medios justos para lograr la justicia de las liberaciones de la India como colonia británica en ese momento.

Es del criterio de que solo una cultura autoritaria, que no reconoce ningún límite para imponerse, puede poner la vida humana en peligro y ver en el otro y en toda la buena fe que el otro pueda tener, un vil instrumento con el cual se puede jugar y manosear.

Destaca que la desinformación y el irrespeto no son medios apropiados, y no se diga la agresión, para llegar a ningún fin adecuado. Deben insistir en una cultura en la que la función pública se entienda como lo que realmente es, o sea, recuperarla de esa perversión regida por el principio de llegar a ver qué saco y no llegar a ver qué aporte. O sea, no instrumentalizar los espacios, sino fortalecerlos y ayudarlos a crecer.

Agrega que la violencia no es más que una señal de debilidad humana; tanto más violento más débil; esa es una recurrente histórica; por ejemplo, el padre de familia que no tiene autoridad frente a su hijo recurre a la violencia y al castigo para poder desempeñar su rol; o sea, la violencia es una señal de debilidad. Alguien incapaz de convencer con argumentos golpea; probablemente, no se tenga argumentos porque no se tenga razón.

Seguidamente, menciona que en una oportunidad se le hizo saber que él no tenía un lenguaje florido y que por eso se disculpa, pero el lenguaje y la capacidad de expresarse revela la capacidad para pensar y escuchar. No se trata de hablar y seguir campante, sino que es necesario poner manos a la obra para resolver determinado asunto; es decir, tener eso que sostenía a Gandhi: la humildad, de la que Sócrates después de tanta reflexión y discusión, lo expresa sencillamente con la convicción de darse cuenta de que tiene que partir del principio de que no sabe nada todavía; por lo tanto tiene que seguir escuchando. Estudiando y dialogando, pero el diálogo no entendido como un instrumento por manipularse, sino el diálogo reconocido como un espacio para encontrarse con el otro, para construir un consenso.

Añade que le preocupa que el día de los acontecimientos le vino a la mente las “camisas negras” de Franco, quienes con palos y garrotes recorrían los espacios de la universidad y las ciudades en España para golpear a todo aquel que no pensara como ellos. Por medio de esa presión, coacción, amenaza y desprecio absoluto por la vida humana, imponían, mediante la fuerza, sus estrechos criterios. La historia ha logrado poner ese tipo de procedimientos en su lugar; las dictaduras de ese momento utilizaban la tortura y la amenaza para lograr que las personas firmaran una declaración en la que no creían; es decir, los amenazaban para que hicieran y expresaran lo que se quería no desde su propia y libre voluntad, sino la del otro.

En ese momento, se podría decir que son cosas del pasado y esperan que no sean cosas del futuro.

Si la humanidad ha avanzado, y subraya la humanidad, es en saber aprovechar la historia que señala que la crispación que lleva a la violencia, al desprecio absoluto por la vida para imponerse poco responden a las civilizaciones y fortalecen una aberrante barbarie.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que aprovecha la oportunidad para agradecer al Sr. Erick Hidalgo, Director de la Escuela de Artes Plásticas, por la manera tan especial en que atendió a los miembros del Consejo Universitario para explicarles, como un guía supercalificado, el detalle de la exposición filatélica, que consiste en un saber histórico y cultural que se puede sentir y apreciar a pesar de las limitaciones que tiene sobre el tema, pero desde

el criterio que los conocedores han fijado, se reúne por medio de la filatelia esos procesos históricos y culturales con ese ámbito internacional, con coleccionistas muy calificados y con una explicación muy cercana; junto a eso, el diálogo, la conversación y el poder compartir enriquece mucho esa posibilidad de reconocer el mérito de la Escuela y de la Universidad al realizar una exposición de tan alto nivel.

Por otra parte, de manera muy breve, señala que desde su punto de vista considera inaceptable lo sucedido el 26 de agosto en el plenario, porque todos los miembros del Consejo Universitario han sido lo suficientemente críticos de la violencia, y así lo han manifestado en ocasiones en las que han sido víctimas de esta. Paradójicamente, lo que vivieron en el plenario fue un acto de violencia, por lo que no hay coherencia entre lo que se propugna y lo que realmente sucede.

En esa ocasión, hubo coacción, vandalismo, agresión física y verbal; hechos clarísimos que están suficientemente documentados. Es necesario construir algo diferente; no puede ser que en el seno de la Universidad, defensora de las ideas humanistas y la paz, sucedan estas cosas. La documentación y los registros están, y lamentablemente se dieron en el seno del Consejo Universitario.

Finalmente, destaca que lo sucedido es inaceptable, y no se dieron hechos más graves por la actitud que asumieron todos los miembros del plenario de no generar enfrentamiento. Estaban totalmente coaccionados y solamente tres miembros tenían libertad de movimiento, los demás estaban totalmente amenazados; desea hacer énfasis en eso. Todos tienen que construir y ser coherentes con lo que han defendido.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere a la actividad organizada por la Escuela de Artes Plásticas, en la que participaron varios de los miembros del plenario; destaca, además de lo mencionado por los compañeros, que la Escuela hace coincidir en una semana no solamente la exposición filatélica, sino un congreso iberoamericano, que era latinoamericano, pero con la participación de España prácticamente se convierte en un congreso iberoamericano, donde se elige la representación filatélica de esa red; además de que coincide con la presentación de un sello conmemorativo a los 70 años de la Universidad de Costa Rica, por lo que felicita a la Escuela de Artes Plásticas por esa coincidencia de elementos sumamente relevantes.

Seguidamente, menciona que le solicitaron al Sr. Erick Hidalgo una reseña más elaborada de todas estas actividades para divulgarlo en los medios del Consejo Universitario, dada la trascendencia que vieron en la actividad, y darle mayor difusión.

Posteriormente, se refiere a los hechos ocurridos el 26 de agosto, hechos que deplora y lamenta. La diferencia de opinión nunca les puede permitir justificar la violencia, la imposición y la coacción; en ese sentido destaca la conferencia inaugural del ciclo lectivo organizada por las facultades de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, con la participación de Boaventura de Sousa, donde hace una reseña interesante y muy pertinente de por qué en estos momentos el proyecto neoliberal es hostil a la Universidad; explica las razones de esa hostilidad citando que a lo interior de la Universidad suceden procesos que pueden ser concebidos como contrarreformas. Además, hace un llamado a reconquistar la legitimidad, en función de profundizar una responsabilidad social y destaca, fundamentalmente, los procesos democráticos y no los pseudodemocráticos.

Estima sumamente relevante recuperar esa discusión a la luz de los hechos ocurridos el 26 de agosto, para pensar en la Universidad, en el contexto actual y a qué fin o a qué propósito podrían responder condiciones que, más bien, deslegitiman frente a su entorno.

Invita a los miembros del plenario a escuchar la conferencia que será retransmitida por Canal 15.

Reitera que deplora y lamenta profundamente los hechos ocurridos ese día.

Finalmente, comenta que le hizo saber al Dr. Oldemar Rodríguez su satisfacción por el comportamiento que asumió, en ese momento, como Director del Consejo Universitario, a pesar de que fue agredido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN destaca que la exposición filatélica fue un acto extraordinario; compartieron un rato muy interesante, se hizo referencia a las raíces costarricenses reflejadas en esos sellos y estampillas, las que contienen gran cantidad de detalles históricos sobre acontecimientos importantes. Fue un momento muy enriquecedor, un acto realmente académico y universitario.

Por otra parte, se refiere a la conferencia del profesor Boaventura de Sousa a la que hizo referencia la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y que considera muy pertinente.

Estima que es muy interesante que esa conferencia se dé en momentos en que se negocia el FEES en un contexto muy difícil, y en el entorno universitario, o sea, el entorno de las universidades públicas en todo el mundo. Se habló de las universidades públicas en África, Asia, América Latina, Estados Unidos de América y Europa; además de la Reforma de Bologna, el desmantelamiento que hicieron de las universidades públicas en África, la mercantilización de las universidades en Estados Unidos de América, el debilitamiento de la universidad pública en Estados Unidos de América y los duros procesos que se están dando en América Latina, que agreden directamente a las universidades públicas latinoamericanas.

Además, se comentó lo del “Grito de Córdoba” y otra gran cantidad de situaciones conocidas por todos. También el Sr. de Sousa se refirió a las corrientes al interior de la Universidad que la deslegitiman, dibujándose como corrientes reformistas, progresistas, etc. Estima que es una conferencia que todos deben escuchar, por lo que le solicitó al Sr. Francisco Enríquez que fuese transcrita, ya que considera de gran importancia el que se publique por ser el mejor diagnóstico de la situación de la universidad pública en el mundo que ha leído hasta el momento.

Seguidamente, se refiere a los hechos acontecidos el 26 de agosto como hechos bárbaros, absurdos, irracionales e inexplicables, porque los presionaron mucho para que los recibieran, y cuando estaban a punto de recibirlos, ingresan a la fuerza; son cosas que no entiende.

Por otra parte, se solidariza con la señora Rectora, ya que le causó un gran dolor y una gran pena escuchar los insultos de los que fue objeto. Los miembros del Consejo Universitario fueron objeto de agresiones verbales; se les llamó *cerdos*, se les mentó la madre, se les dijo cobardes cuando tenían a todos encima, curiosamente; se les dijo *traidores*, hasta lo escribieron, no sabe si con una cuchilla o con qué, en la puerta de la sala de sesiones; provocaron daños en el Consejo Universitario que ya está bien definidos, atentaron contra la

salud y la integridad del Dr. Ángel Ocampo, a quien fue necesario trasladar al hospital y quien tuvo que regresar al edificio en horas de la noche; o sea, actos que realmente no entiende.

Ha analizado mucho los hechos y personalmente acepta la discusión y el diálogo; vive en la Universidad, tiene muchos años de estar en ella; los miembros del plenario están acostumbrados a que los estudiantes difieran, disientan, incluso asuman posiciones fuertes, y las aceptan y estimulan; pero cuando se les retiene a la fuerza, cuando no se les deja ni siquiera ir al baño, eso va más allá de una protesta; es más, no tiene nada que ver con una protesta. Cuando se les insulta de la manera que se les insultó, a qué lleva a más insultos, a una reacción de los miembros del plenario. Dichosamente, todos tuvieron la cordura de mantenerse ecuanímenes, tranquilos y nadie hizo una estupidez, porque pudo haberse dado accidentes graves. Estaban en un salón sumamente pequeño con cincuenta o sesenta personas, por lo que se prestaba para que se diera una situación de emergencia.

Insiste en que sigue sin entender. Lamenta que se haya llegado a ese nivel de agresión; le apena por los que hicieron eso, porque si los miembros del plenario se hubiesen amedrentado y hubiesen actuado en los términos que se les exigía, por temor, de qué habría valido, ahí estaban los medios de comunicación y lo primero que habrían dicho sería que fueron coaccionados para que votaran a favor de determinada tesis; se pregunta qué validez tendría eso; qué validez tendría una declaración en esas condiciones. Realmente no entendió y sigue sin entender la situación, y espera que por el bien de la Universidad y el de todos, no se vuelva a repetir.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ dice que el recuento de los daños que se dieron en el Consejo Universitario son los siguientes: rayaron la puerta de acceso a la sala de sesiones, daños en la pared contiguo de la cabina de grabación, desprendimiento de una puerta pequeña localizada debajo de la pantalla de proyección, daño completo en la puerta de la Dirección del Consejo, desprendimiento del papel tapiz de una pared contigua a la oficina de la Dirección, daños en varias de las impresoras que ya no funcionan; daño en el botón de encendido del monitor localizado en la antesala y las fotos de los señores ex rectores fueron colocadas con otro orden de como estaban, lo cual ya se corrigieron.

Apunta que a los estudiantes les consta que él siempre ha sido de los defensores de la tesis de que los estudiantes son miembros con plenos derechos en este Consejo; sin embargo, hay personas que opinan que no; el pasado han dicho que son representantes estudiantiles y no miembros con pleno derecho, pero sigue creyendo que son miembros con pleno derecho, lo cual implica una responsabilidad adicional.

En ese sentido, como Director de este Consejo Universitario, no puede dejar de hacer una llamada de atención directa al señor Kenett Salazar, pues él cometió una falta que considera absolutamente grave, ya que abrió una puerta que solo está autorizada para abrirla por la señora Rectora o el Director del Consejo Universitario. Cree que la historia no debe recordar semejante falta en esta Universidad. Considera que puso en peligro la vida no solo de los miembros del Consejo Universitario, sino de todo el personal del CIST. Por ejemplo, la recepcionista Karen Fonseca tuvo que defenderse con un garrote de los encapuchados que intentaron entrar al Consejo Universitario con palos, y por eso la felicita, porque los enfrentó con una valentía impresionante.

Expresa su pérdida de confianza con el señor Kenett Salazar, pues ya la confianza hacia él no puede ser igual. Públicamente, manifiesta una sanción verbal de parte de esta Dirección. Exterioriza que cuando se es joven, a veces, las cosas se ven desde otro punto de vista; todos

han sido jóvenes, pero hay actos que ya llegan a sus límites y no pueden ser aceptados. Cuando se pone en peligro la vida de personas, sea cual sea la tesis, no es la actitud correcta. Él siempre ha tenido una tolerancia muy alta, por lo que los manifestantes pueden gritar y expresarse; desde su punto de vista es válido de un movimiento estudiantil, pero el secuestro que se dio el otro día es inaceptable, pues efectivamente algunos miembros que estaban en el Plenario no podían salir. Por ejemplo, él intentó ir al baño en tres ocasiones, les pidió que por humanismo lo dejaran ir, sin ningún resultado. En otro momento, les solicitó que lo acompañaran, entonces, al baño, que la puerta de la Dirección no tenía ningún escape, y aun así no lo dejaron ir.

Insiste en que quede patente ese llamado de atención y que le sirva al señor Kenett Salazar, como amigos que han sido, más bien como un aprendizaje. De las experiencias hay que aprender y se tiene que ser vehemente en las ideas que se defienden. En el momento en que se brinca el salto es cuando por defender las diferentes posiciones se empieza a poner en riesgo la vida de quienes no piensan de la misma manera. Reitera que deja constancia de ese llamado de atención para el señor Kenett Salazar.

- **Homenaje a funcionarios en la Sede de Occidente**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que el viernes tras anterior asistió al homenaje que hubo en la Sede de Occidente, dirigido a docentes y a administrativos, por los 30, 35 y 40 años de trabajo en la Institución. Indica que aclaró por qué algunos miembros no pudieron participar, pues estimó que la gran mayoría de los miembros se encontraban en Turrialba. El acto tuvo lugar en la Sede de Occidente, y fue muy emotivo el reconocimiento a las personas que tenían hasta 40 años de trabajar en la Universidad de Costa Rica como docentes o administrativos.

Por otro lado, comenta que probablemente no estaría nadie aquí sentado en este Plenario discutiendo si no se hace una retrospectiva crítica del papel de la violencia en la historia. El avance de la humanidad contra la barbarie en mucho se debe, precisamente, a la necesaria violencia para quitarse a los regímenes y a los déspotas de encima. Este país, durante el 48, con el Estado social de derecho que se implanta en Costa Rica, no fue obra y gracia de la paz; fue obra y gracia de una lucha social. Si se van más atrás en la historia, no quiere hacer debates filosóficos o históricos, pero le parece como que se olvidan de los jacobinos y de ese papel que, necesariamente, en la historia de la humanidad e, inevitablemente, podría jugar la violencia, como para estigmatizarla en una manera definitiva.

En ese sentido, considera que no puede dejar de analizar los acontecimientos que hubo en este Plenario, en el contexto de qué fue lo que los provocó. Si se quiere ser efectivamente autocrítico, se tiene que hacer un balance de cuáles son las causas que generan la violencia. En este país se viven quejando, todos los sectores, de que hay un estado de inseguridad ciudadana, de que hay una gran violencia social, delincuencia, prostitución, etc., la misma Universidad de Costa Rica ha venido señalando las causas sociales y políticas de por qué esa violencia social. Si se justifica o no determinadas circunstancias, eso se puede analizar, pero esa descalificación histórica de la violencia casi como en algunos casos innecesaria e inevitable para que la humanidad avance, estima que debe ser tenida en cuenta, dadas las intervenciones que aquí se han hecho en un sentido extremo pacifista.

Estima que —sabe los estudiantes sabrán defenderse por cuenta propia— muchos de los acontecimientos que se dieron la semana pasada, prácticamente se hubieran evitado de haber tenido este Consejo Universitario y la señora Rectora una prudencia y un respeto mínimo a las instancias democráticas de esta Universidad. Cree que la señora Rectora probablemente tiene

el respaldo requerido para sus tesis en esta comunidad universitaria y, perfectamente, pudo haber generado los mecanismos institucionales o similares para obtener ese respaldo; de tal suerte que si se iba a consumir el convenio que se firmó con el Gobierno, pues que se consumara, pero no de la manera como se dio, tratando en el último período, a partir del irrespeto a un acuerdo y a un consenso general que hubo en las cuatro comunidades en torno al 13%, y la forma como se enteraron, —una vez más por la prensa— de la suscripción de un acuerdo en horas de la madrugada, del jueves 26 de agosto. Todavía este Consejo Universitario está esperando conocer ese documento por parte de la Rectora. Él ya lo conoce y cree que la comunidad universitaria lo conoce por otros medios, especialmente por la prensa.

Le parece que, desde ese punto de vista, el balance hay que hacerlo y, por supuesto, el debate sobre los alcances de este convenio; como se ha estado polemizando en algunos espacios con personas de la comunidad universitaria, habrá que hacerlo, pero no dejará de ser a esta altura, un debate interesante, válido, academicista, porque es, como se dice popularmente, a golpe dado ya para qué el quite. Se pregunta qué es lo deseable haber dado un mínimo de compás, de discusión, de diálogo, de venir y de respetar a este Consejo, de informarle de lo que se iba a firmar, de pedir el apoyo de este Órgano, y probablemente, lo hubiese tenido la señora Rectora, y de abrir esos canales de diálogo y de discusión.

Apunta que parte de las reflexiones autocríticas que hay que dar en esta experiencia, es la democracia universitaria, a propósito de la democracia universitaria y de las estructuras de Gobierno. Entiende muy bien cuál es la función y el lugar que ocupa este Consejo Universitario; respeta y comprende cuál es la función de quién esté a la cabeza de la Administración, pero aquí cualquier intento de desempeñar la función de este Consejo Universitario se ha descalificado, creyendo que se quiere coadministrar.

Cree que ese régimen bonapartista que ha venido imperando en la Universidad, en donde la figura de quién esté en la Rectoría es una figura omnipotente, en donde los órganos y las instancias democráticas universitarias parecen palidecer. Explica que es una reflexión que se debería hacer a escala de la comunidad universitaria y un debate que debe quedar abierto a la luz de esta experiencia. Insiste en que un manejo político, efectivamente prudente y democrático, hubiese evitado los acontecimientos que se han dado. Por supuesto, no deja de ser penoso, desde su punto de vista, ver a un preceptor de esta comunidad universitaria dando un respaldo incondicional a un acuerdo que ni siquiera este Consejo Universitario ha conocido o conoció en su momento.

Dice que le evoca, efectivamente, la mayoría mecánica de la Asamblea Legislativa cuando se discutía lo del TLC; no dice que necesariamente fue idéntico, pero rescata la necesidad de ese espíritu crítico, básico y mínimo de que para tomar decisiones o para dar determinadas manifestaciones estén mínimamente, y esto lo subraya, informados. Le parece que los alcances de ese acuerdo están por verse, y cree que basta cotejar este acuerdo con los anteriores para notar entre muchas otras diferencias, una en particular, y es que los anteriores convenios eran muy precisos en sus formulaciones, hasta muy complejos, porque eran muy matemáticos y actuariales; es decir, había certeza de una fórmula de financiamiento. Este acuerdo parece, más bien, ser promisorio, sujeto a variables absolutamente especulativas, que no se manejan ni siquiera en esta Universidad, como reformas tributarias, empréstitos en la Asamblea Legislativa, presupuestos extraordinarios y algo que le parece a él muy inmorale, que la Universidad empiece a financiarse no solamente con sus propios recursos, que ya de hecho lo tendría que hacer no necesariamente para responder a condicionamientos o imposiciones de un Gobierno, sino que se empieza la Universidad a financiarse a expensas del pueblo de Costa Rica.

Indica que sería muy irónico que se tenga que salir a las calles a defender una reforma tributaria, con la cual expoliar aun más al pueblo costarricense. Sería muy extraño que se tengan que movilizar, ser militantes del gobierno de Laura Chinchilla en una reforma que viene a favorecer el gran capital y a afectar al pueblo de Costa Rica, a los sectores medios y a los trabajadores, y que al gran capital se le siga dejando intacto en sus obscenas ganancias. Todos estos aspectos están sujetos a seguir debatiendo, a ver los alcances de este convenio, pero le parece que en las causas de lo que aconteció y acontecerá en la vida de la Institución, muchos de los miembros tienen que ser objetivos y ver si, efectivamente, se cometieron errores a la hora de cómo se manejaron estas cosas y no se incurrió en estas provocaciones. Bastaba el más mínimo y elemental respeto a las instancias democráticas de esta Universidad, la información y la comunicación para evitar un contexto en donde el 17 de agosto se mueven miles de universitarios, confiando en que se está luchando por determinados porcentajes, pero de un momento a otro, de la noche a la mañana, salieron estos resultados. Lo mínimo que procedía era que estos resultados se comunicaran y consultarlos con las instancias debidas.

Apunta que no va a hablar por los estudiantes, pues ellos hablarán por sí mismos, pero le parece que si dentro de este balance no son autocríticos todas y todos como autoridades y como superiores de este Órgano, y si no recuperan su lugar, están por una senda muy ajena a lo que es el espíritu de las estructuras y el carácter democrático de las estructuras de gobierno de esta Universidad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le desea a todo ese grupo desde lo más profundo de su corazón que nunca nadie les haga a ellos lo que les hicieron a los miembros ese día.

EL SR. KENETT SALAZAR da los buenos días. Expresa que ya se ha hablado bastante del tema del 26 de agosto. Cree que su intervención y la de la señorita Verónica García tienen que ser más de forma para responder algunas de las dudas o afirmaciones que están haciendo.

Indica que ahora que estaban hablando de frases, hay una que también es muy cierta, y es que a veces cuando alguien repite una mentira tantas veces se puede convertir hasta en una gran verdad; estima que en parte eso fue lo que sucedió ese día. Como lo mencionó el compañero Monestel, hay una unidad de todos los sectores de esta Universidad en torno al 13%, pero esa unidad se rompe, y aquí se discutió y se ha discutido hartos de eso. Luego viene la mentira del 11%, donde doña Yamileth González y la gente de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) sacan un volante y llegan a todos los correos de los estudiantes de esta Institución, donde se les decía: *si no tenemos un 11% nos vamos a quedar sin becas, no se va a poder invertir en infraestructura*. Él lo tiene en su correo; de hecho, la gente de la Oficina de Divulgación (ODI) fue la que lo estuvo repartiendo.

Indica que los compañeros de San Ramón, por ejemplo, les comentaban que el día que la Rectora estuvo exponiendo en la sede, a principio de este semestre, les decía que sin un 11% la regionalización no se iba a llevar a cabo; por lo tanto, tampoco se iba a completar el proceso de regionalización. Eso mismo decían los volantes que él tiene en su poder, que sin el 11% se tenía que recortar en becas y en otras cosas.

Estima que la gente lee este tipo de volante y sale a la calle y se manifiesta; por eso hubo una marcha con más de 20.000 personas, porque creían que si no salían a manifestarse por el 11%. Ya ni siquiera era el 13%, pues ya se había abandonado esa cifra para la comunidad universitaria, eran los estudiantes; pero la mayoría de administrativos y docentes estaban siguiendo la línea de la Rectoría, que era defender el 11%; esto, porque se hicieron

conversatorios en torno al 11%, porque pasaron por las facultades hablando de este porcentaje, porque se hicieron foros en torno al 11%, porque se entregaron papeles, porque hubo correos desde la Rectoría y desde las Vicerrectorías de esta Universidad, donde les comunicaban a las personas que sin el 11% se tenía que recortar el presupuesto. Esta es la mentira a la que él se refiere, porque fue así que se convirtió en una verdad, porque la gente se la creyó y decía que no se podía bajar al 11%, porque generaba recortes en becas y otros.

Señala que no fueron palabras de la Federación de Estudiantes, porque ellos siempre mantuvieron la lucha por el 13%; no fueron palabras del Sindicato, porque este mantuvo también esa lucha; fueron palabras de la Rectoría, y aquí también se les explicó a ellos que el 11% era el *mínimo minimorun*. Así fue explicado por el señor Eugenio Trejos, por doña Yamileth González y por el resto de rectores en una reunión que tuvieron en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el viernes antes de la marcha. Fue un almuerzo en el que estuvieron presentes federaciones y sindicatos, y explicaron que el 11% era el *mínimo minimorun* y que de ahí no se podía bajar; hasta discutieron que si de ahí no se podía bajar, por qué tenían que ir a negociar con el 11%.

Reitera que las personas se creyeron la mentira del 11% y que con este porcentaje iban a solucionar todos los problemas, que de ahí para abajo no se podía aceptar ni un colón menos; así lo expusieron los rectores. Señala que aquí se les quiere culpar del descontento de las personas; sin embargo, este descontento no fue por ellos. Esto pasó porque el 26 de agosto aparecen en los medios de comunicación de este país un convenio firmado con un 7% o un 8%. Cuando doña Yamileth González traiga a este Plenario la propuesta, o lo que se firmó, ahí es donde se va a dar cuenta de qué fue lo que se firmó, porque todavía no se ha entregado a este Consejo Universitario como las otras propuestas anteriores; todavía no tiene conocimiento. Ignora si los miembros ya tienen el documento y les solicita a algunos de los miembros que si ya lo tienen que se lo pasen a él, porque —repite— no lo conoce en su totalidad.

A su juicio, cree que ahora es muy fácil culpar por el descontento de las personas a los estudiantes o al Sindicato. Eso no es así, y tienen que ser consecuentes, porque el descontento lo provocó el que se firmara un acuerdo del cual ni siquiera se había discutido. Se podría realizar una asamblea en este momento y preguntarle a cualquier estudiante o trabajador que si conocían la propuesta del 8% o la propuesta del 7%; está seguro de que le van a decir que no. Pregunta, en este momento, quién de los miembros de este Consejo Universitario conocía la propuesta del 7% o lo que se firmó; pregunta, en este momento, en el Plenario si alguien conocía las implicaciones que iba a tener. Si no se conoció aquí, con mucha menos razón se iba a conocer en el resto de la comunidad universitaria. Las personas se pusieron en un descontento total y se alteraron, pero es muy fácil culpar ahora a la Federación de Estudiantes y al Sindicato, pero, reitera, eso no es así y no va a seguir ocurriendo así.

Plantea que hay que buscar el problema de fondo. Opina que fue que no hubo información; no fue un proceso democrático, con nadie se discutió. Doña Yamileth González, con todo el respeto que se merece, pues sabe que no tiene nada personal contra ella, aunque algunas diferencias políticas y de métodos y demás, pero se lo dijo hace tiempo y lo va a repetir las veces que sea necesario: no hubo información de parte de la Rectoría, por lo que no puede culpar a las personas de que actúen de esa forma, porque doña Yamileth González les dijo a esas personas y estudiantes que salieran a marchar el 17 de agosto, que el 11% era lo mínimo que podía garantizarle a esta Universidad seguir creciendo o mantenerse. Por eso, con base en ese discurso, fue que la mayoría de la movilización salió, y ella sabe que fue así. Las personas estaban esperando que realmente doña Yamileth González saliera a defender un presupuesto, pero cuando se despiertan un jueves en la mañana y ven el periódico *La Nación*, se dan cuenta

de que lo que se aprobó fue un 8% o un 7%; entonces, qué salieron a hacer la semana pasada con esa marcha. Ellos se sienten utilizados, porque la semana pasada salieron a marchar por un 11% y ahora firman un 7%, cuando la Rectoría mandó correos diciendo que era lo mínimo.

Insiste en que deja claro que tiene que haber conciencia de que no hubo información, que este proceso fue totalmente desinformado y que el descontento de las personas viene por la falta de información y porque sienten que fueron utilizados y se les mintió. Con respecto a si él abrió la puerta principal, como se le ha acusado, manifiesta que sí la abrió, porque solamente él, de este Consejo Universitario, salió a ver qué era lo que estaba pasando fuera del edificio; ninguno de los que están hoy presente en este Plenario vio como la gente que estaba abajo estaban a punto de romper las ventanas, las puertas y demás. Estima que eso sí hubiera sido, en ese momento, poner en riesgo la vida de esas personas, porque estaban eufóricas y alteradas. Si él pudiera en este momento o, más bien, la otra semana presentar una propuesta de miembro, como lo repitió el otro día, para que este Consejo Universitario tuviera una barra de público, se le pudiera hacer un anexo y que las personas pudieran estar presentes en las discusiones del Plenario, lo haría, o presentar una propuesta para que las sesiones de este Consejo Universitario salgan al aire en *Radio U* o *Radio Universidad*, lo haría. Reitera que va a pensar si presenta esta propuesta para que las sesiones de este Plenario puedan ser transmitidas. Todos en este Plenario son una representación de diferentes sectores de la Universidad y se puede discutir lo que se quiera y propiciar que las personas se enteren y que escuchen lo que se discute en las sesiones. Él aquí no tiene que ocultar absolutamente nada y el que la gente escuche lo que se discute en el Plenario, para él no es ningún pecado; es la verdad y se puede hacer.

Cree, además, que las personas donde ven que se les cierra la puerta y demás se ponen más eufóricas y violentas. No está justificando su acción, lo hizo, también, porque creía que era justo que todos esos estudiantes y trabajadores que estaban solicitando ahí abajo una explicación la tuvieran, porque se la merecían realmente. El hecho de que se le venga a acusar a él de una cosa y otra, piensa que cada uno es libre de expresar lo que cree y aquí a nadie se le va a cortar la forma en que se manifiestan, porque son libres. Él escucha y piensa que cada uno tiene su posición, y al parecer eso no se está demostrando ahora, sino que ha quedado demostrado hace bastante tiempo la posición que tiene cada miembro de este Consejo, porque para eso es el espacio, para discutir.

Por otra parte, explica que hay un proceso que se tiene que tomar en cuenta y es que el ataque contra las condiciones de estudio, que creen que va a pasar y están casi seguro, porque está consigna de la reforma fiscal tiene años de estarse pregonando a escala nacional; y nunca se ha llevado a cabo, por lo que ahí es cuando realmente se va a ver qué fue lo que se firmó.

Expresa que aquí más de una persona se convirtió en el defensor del crecimiento real, olvidándose del PIB, y estima que eso no lo puede negar nadie, porque está en actas lo que las personas de este Consejo Universitario dijeron en cierto momento, y no solamente acá, sino en las reuniones con los demás consejos universitarios, que el PIB no era un buen punto de referencia, pues la inestabilidad económica, por lo que está pasando este país, no los dejaba apostar por el PIB. Milagrosamente, el PIB ahora sí es un buen referente, como por arte de magia alguien se sacó de un sombrero que el PIB ahora sí es un buen punto. Están apostando a lo incierto, y aclara que no lo está diciendo simplemente de lo que él cree, sino que son las mismas palabras que ha escuchado en este Consejo Universitario. Ellos no conocían la propuesta, él nunca la conoció y no la conoce, y no estaba de acuerdo en que se firmara otra vez un cheque en blanco.

Enfatiza que lo mínimo que podrían hacer todas y todos es dar una explicación justa y comunicarles a las personas con base en qué se tomó la decisión de aprobar la negociación. Menciona que este ataque hacia la Federación de Estudiantes y demás ha sido mediático y, hasta en cierta forma, institucional. Algunos compañeros les comentaron que, por ejemplo, el viernes las aulas o los edificios se cerraron, había guardas de seguridad, docentes y administrativos de las diferentes facultades que llegaron diciendo: *salgan de aquí, porque la Federación de Estudiantes (FEUCR) vienen con armas a sacarlos de los edificios; corran; desalojen los edificios, porque los estudiantes de la FEUCR vienen a tomar los edificios armados con bombas*. Eso provoca que la opinión de las personas cambie totalmente, porque es cierto. Muchas personas, como se dice, que no representan la totalidad; las decisiones que se tomaron durante todo ese día fueron en asambleas y se discutieron, y no fue una imposición de nadie; fue una discusión. Le parece que se debe aclarar ese punto y pregunta a doña Yamileth González en qué momento ellos contaban con un arsenal militar para ir a tomar todos los edificios de esta Universidad, porque eran cerca de 100 personas y solo se podían tomar si se dejaban 5 ó 6 personas por cada edificio, cerrando las puertas, pero eso no fue así y le solicita que eso se desmienta, porque en ningún momento la FEUCR, pensó en tomar otro edificio. Las personas que tomaron el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales no eran parte de la FEUCR, eran otros estudiantes de los cuales se dio la discusión con los compañeros y demás; fue una decisión que ellos tomaron y que se defendió hasta el final.

Reitera que se habla de que los estudiantes son los culpables, pero no es así; hay también parte de culpa y responsabilidad de la Administración de la Universidad. Por el hecho de que ellos se atrevan a decir las cosas, no tienen por qué ser tachados de vándalos, demagogos y demás, aunque cada uno puede hacerlo, pues son libres de expresar lo que quieren y pueden llamarlo a él como quieran; esa es decisión de cada uno.

Insiste en que quiere dejar claro que cuando a las personas se les miente tanto, llegan a creer esa mentira; a la hora de que los hacen despertar, se les dice que no pudieron sostener una negociación; es decir, no se pudo cumplir con lo que se les había prometido, por lo que las personas tienen derecho a enojarse. Él se enojó cuando se sintió engañado y cuando sintió que le mintieron. Indica que hasta en cierta parte se utilizó a las personas para defender algo que sabían que después ni siquiera iba a ser enterados.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA dice que quiere empezar su intervención con una frase de León Trotsky; cree que todos lo conocen. La frase dice: *las masas revolucionarias en alza nunca perdonan la cobardía y la traición*.

Agradece al Dr. Oldemar Rodríguez por reconocer que ella y el señor Kenett Salazar también son miembros plenos y de no caer en esa actitud de *autocentrista* en la que muchas personas caen cuando no reconocen que a pesar de que son estudiantes y que son jóvenes también son personas pensantes, son seres que razonan y son capaces de tomar decisiones igual que cualquier otro adulto. Le da las gracias por no caer en ese *autocentrismo* que muchos caen.

Se refiere a la conferencia que dio el Dr. Boaventura de Sousa Santos, quien habló sobre los ataques que las universidades públicas del mundo sufren por parte del capitalismo. Esto pasa porque, la verdad, quieren sacar dinero del conocimiento que las universidades públicas generan y quieren convertir a la educación superior en un bien más para lucrar. Es muy claro que es lo que ha pasado en los últimos años en América Latina y en todas las universidades del mundo, que lo que hacen es que el conocimiento lo han convertido, en un bien más para lucrar. Ellos como representantes estudiantiles en este Consejo lo que han

hecho este año es tratar de que la educación no sea un bien más para lucrar, y eso le queda muy claro a todas y a todos los miembros de este Órgano, que los miembros estudiantiles lo que han tratado es de que la educación pública no sea un bien para lucrar, pues han defendido los intereses de los y las estudiantes.

Indica que ella fue elegida por estudiantes; por eso a ellos representa y va a defender siempre, siempre, siempre, los intereses de los y las estudiantes, porque ese es su papel en este Consejo, y no es una burócrata ni una alta académica, es una estudiante y va a defender los intereses de las bases estudiantiles cuanto sea necesario.

Expresa que el Lic. Héctor Monestel y el señor Kenett Salazar hablaron de por qué se dieron los hechos de ese jueves; agrega que también hay una falta de información muy grande por parte de la comunidad universitaria, porque les dijeron una serie de cosas y después el accionar es otro. En la marcha del 17 de agosto, salieron miles de estudiantes y cientos de trabajadores a defender el presupuesto. Muchos iban con la consigna del 11%; su gran mayoría y algunos otros siguen reivindicando la consigna del 13%. Bien lo mencionó el señor Kenett Salazar, que la gente creía que era un 11% lo que se ocupaba, y lo creían porque la señora Rectora, con todo respeto lo dice, fue lo que hizo creer a la comunidad universitaria; las personas le creyeron porque creen en la Rectora. Ella es la que representa a la comunidad universitaria y la información que da la mayoría de las personas la toman como garantía. Que la gente crea que es un 11% y luego a los días se firme otra propuesta, es bastante nocivo, porque no hubo ningún proceso democrático para esto.

Pregunta cuántos de aquí fueron consultados de este proceso del 7% en los dos primeros años y 4,5% para los tres últimos años. Está segura de que ninguno, y si alguno fue consultado, solicita que por favor lo mencione, pero cree que ninguno de los que están aquí fue consultado para eso. Si el Consejo Universitario no fue consultado, tampoco fueron consultados los estudiantes y los trabajadores. Existe un gran descontento por parte de la comunidad universitaria, de los estudiantes y de los trabajadores con doña Yamileth González, porque ella les hace creer una cosa y luego en una madrugada firma otra y, además, no dio la información. Ellos se dieron cuenta por medio de la prensa, por lo que pregunta cómo es posible que ni siquiera el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica tenga todavía esta información y que esta sea obtenida mediante los medios de comunicación.

Considera que este Consejo Universitario merece un poco de respeto, como ya también lo han mencionado en otras ocasiones, y que debieron darle esa información, pero no solo este órgano merece respeto, también los estudiantes y los trabajadores quienes necesitan ser informados. Exterioriza que si hubiera habido un proceso más transparente y democrático donde se le consulte a la gente, a la comunidad estudiantil, a los trabajadores, que son las personas más explotadas de esta Universidad; si a esta gente se le hubiera consultado, quizás lo que sucedió el 26 de agosto no hubiera pasado. Las personas querían información y la necesitaban, querían preguntarle a la señora Rectora qué era lo que había pasado, por qué les decían una cosa y luego otra; por eso es que pasaron esos acontecimientos.

Manifiesta que ella los respaldó claramente y si los estudiantes necesitan la información y querían venir al Plenario a pedírsela a la señora Rectora, ya que ella como representante estudiantil, no la tenía, porque no se la habían dado, pues las personas y los estudiantes tenían derecho a venir al Plenario por esa información. Reitera que si hubiera habido un proceso democrático y transparente, eso no hubiera pasado, y los miembros y la señora Rectora lo sabían.

Se da cuenta de que en este momento todos ni siquiera la están volviendo a ver y no sabe si le están poniendo atención, pero expresa que ojalá tengan un poco más de respeto y traten realmente de escuchar lo que aquí ellos, como representantes estudiantiles, quieren decir así como ellos escuchan a todas y todos los miembros cuando intervienen. Reitera que eso fue lo que pasó, no hubo ese proceso democrático, por lo que no se puede esperar que las personas se traguen todos los cuentos así como de la nada. Aquí, en la Universidad, les enseñan a ser pensantes y quieren eso, y como son seres pensantes, también quieren esas explicaciones.

Por otra parte, se refiere a lo expresado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa sobre la Comisión de Becas; con todo respeto como todos lo merecen en este Plenario, manifiesta que esa comisión fue creada por estudiantes, porque son los que están interesados, sin duda alguna, en esa reforma al *Reglamento de Becas*. Agradece el interés que tienen algunos miembros en esa comisión, porque también ocupan de ese interés para que esa reforma sea aprobada, ya que no podrían los estudiantes solos, por lo que los miembros que estén realmente interesados, se les agradece mucho ese apoyo.

Aclara que la comisión no se ha reunido en muchas ocasiones por falta de interés de otros miembros. En muchas ocasiones, y el Ing. Agr. Claudio Gamboa es testigo, se reunía solo don Gerardo Fonseca, el Ing. Agr. Claudio Gamboa y su persona, porque los otros miembros no llegaban, por lo que le parece que decir que ella no tiene interés en esa comisión no es cierto ni válido; ella la coordina y la asumió porque le interesa que la reforma pase, porque sabe, como así lo sabe el Ing. Agr. Claudio Gamboa, que necesita aprobarse, porque miles de estudiantes necesitan beca; además, porque el sistema de becas actual está bastante colapsado. Reitera que en diferentes ocasiones no se ha reunido la comisión, porque hay otros miembros que no tienen el interés de asistir y no han asistido; de eso, el Ing. Agr. Gamboa es testigo.

Informa también que en las últimas semanas, antes de salir del receso, se suspendió la reunión de la comisión, porque otros miembros no asistieron, por lo que el señor Gerardo Fonseca, quien es el analista, y ella están trabajando en la reforma para presentar un dictamen ya completo y terminado para poder discutir con base en eso. Insiste en que muchas sesiones se suspendieron por falta de quórum, por lo que se tomó la decisión de que lo planteaba el analista junto con ella y luego se trasladaría ese dictamen a comisión para tenerlo listo y que sea más rápido el proceso.

Insiste en que el que digan que ella no tiene interés en esa comisión, no es cierto y lo expresa a todos los miembros. Le da pesar que no esté presente el Dr. Alberto Cortés, quien es uno de los miembros que desde que ella asumió la coordinación casi nunca ha asistido, por lo que le hará llegar este comentario. Repite que el señor Gerardo Fonseca y ella están trabajando sobre el reglamento, se han reunido en varias ocasiones para tratar de sacar los temas que estaban pendientes y poder presentar un dictamen completo para agilizar el proceso.

Considera injusto que se diga en este Plenario que ella no tiene interés en esta comisión. Si los estudiantes plantearon esta reforma y exigieron que esta se creara es porque, obviamente, tienen un interés enorme de que esto pase. Deja claro que ellos sí quieren que esta reforma al *Reglamento de Becas* se haga, y si la comisión no se ha reunido es por falta de quórum, pues algunos compañeros no asisten. Esto es cierto y esto lo sabe tanto el Ing. Agr. Claudio Gamboa, quien es una de las personas que siempre asiste y se le agradece el apoyo que tiene a esta comisión y don Gerardo Fonseca. Algunos otros vienen y van, pero no han tenido una constancia en la Comisión. Enfatiza que quiere que el Ing. Claudio Gamboa sepa

que ella tiene un interés grande para que esta comisión apruebe la reforma al *Reglamento de Becas*.

Por otra parte, quiere hacer un comentario con respecto al compañero Carlos Campos; a quien aprecio mucho. Él es un compañero de lucha, un gran amigo que por lo que escucha hizo una labor inmensa en este Plenario. Manifiesta que si el señor Carlos Campos nunca participó de una toma el año pasado fue porque no hubo, pero está segura de que él, tanto como el señor Kenett Salazar y ella, si hubiera habido una toma de edificio, hubiera estado de acuerdo con ella y también hubiera defendido los intereses de los y las estudiantes. Eso es lo que hacen aquí los estudiantes, porque los miembros tienen interés de representar al sector, del cual vienen, porque esa es la idea; ellos, como estudiantes, también vienen a representar al sector y así fue como empezó su intervención. Ella fue elegida por los estudiantes y es a ellos a quienes tienen que representar en este Plenario y defenderlos. Ella viene al Plenario a defender a todos los compañeros y las compañeras que estuvieron en la toma del edificio, a todos los compañeros que vinieron al Plenario a pedirle al Consejo Universitario y a doña Yamileth González, explicaciones. Hoy, son el señor Kenett Salazar y ella los que escuchan todos esos comentarios y no ellos, pero aquí lo que importa es que ellos están aquí para estos compañeros y compañeras que visitaron al Plenario a exigir explicaciones. Las actas son públicas y ellos también pueden leer sus comentarios con respecto a la toma y la reivindicación, porque fue bastante exitosa; se logró un acuerdo con la Rectoría del que no se ha hablado en este Plenario, en el cual se comprometió a no recortar el presupuesto de becas, a no aumentar el costo de la matrícula y a seguir el financiamiento de las sedes regionales y que estas se mantengan como prioridad en el próximo quinquenio.

Expresa que el que los estudiantes hayan logrado eso, le parece superpositivo y que si no hubiera sido por medio de la toma del edificio, no existiría un documento firmado que diga que realmente la Rectoría se va a encargar de eso. Repite que fue bastante positivo.

Por otra parte, indica que le gustaría saber cuáles son los daños causados a las impresoras, porque antes de la toma ya había dos que estaban dañadas, porque, inclusive, las secretarías le comunicaron que una estaba mala, por lo que le gustaría saber cuáles son para saber que no sean las mismas y no se caiga en ese error.

Además, recuerda que parte del acuerdo era que no se iban a tomar represalias legales ni administrativas en contra de los estudiantes que estuvieron en la toma, por lo que le parece muy importante que sepan que la Rectoría se comprometió a eso. Otro de los compromisos que los estudiantes asumieron por la toma del edificio, fue estar presente el lunes a las siete de la mañana para hacer una inspección en todo el edificio, tanto en el ala B, del Consejo Universitario donde están las unidades de estudio. Ayer vinieron junto con el señor Norberto Rivera y otros trabajadores para revisar todo el edificio y se les indicó que no había ningún problema y que todo estaba en orden. Le gustaría que tengan esto claro de que los estudiantes también se comprometieron a dejar todo el espacio tal como es, a no causar daños y a limpiarlo, etc.

Reitera que eso se hizo y que por parte de don Norberto Rivera y de los otros compañeros que vinieron ayer, pues ellos firmaron que realmente el Consejo Universitario y todas las instalaciones estaban bien; esto para que todos lo tengan bastante claro.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aprovecha la oportunidad para hacer un par de aclaraciones. Es tal la cantidad de información que le ha llegado por parte de la Rectoría que él las últimas veces, sobre todo en esos días, no ha podido revisar todos; sin embargo, el fin de

semana tuvo más oportunidad de volver a repasar la cantidad de información emanada por la Rectoría, y a través de su correo electrónico tuvo una cantidad impresionante de información hasta lo que ocurría ese mismo día, que quizás es una cuestión técnica, pero en su caso tenía bastante información.

Indica que un detalle que le llama mucho la atención, y lo expresa viendo a la señorita Verónica García, es que ella habla como si no le pusieran atención y aquí, respetuosamente, se le ha estado escuchando; diferente a cuando otros compañeros se referían, inclusive, con temas muy humanos, mientras la representación estudiantil estaba con sus computadoras en otros aspectos muy distantes; lo pudo constatar al pasar a tomar parte del refrigerio, por lo que le parece injusto que, más bien, sea la señorita García la que les reclame que le pongan atención cuando se ha hecho respetuosamente.

Reitera su posición y expresa que el Vicerrector, Carlos Villalobos, don Gerardo Fonseca y él si pueden decir que con base en las consignas que estuvieron oyendo, como, por ejemplo: “ni un paso atrás en esta comisión de becas”, siempre han estado en la lucha y reconoce que desde el tiempo en que estuvo el señor Carlos Campos, don Carlos Villalobos, a pesar de que en su Vicerrectoría había una reforma integral a este reglamento, ha estado en la mejor disposición de colaborar, por lo que le parece injusto que la señorita García señale como que si solo el Dr. Alberto Cortés fuera el ausente; en ese caso, se tendría que mencionar otro integrante de la comisión, quien es el Lic. Héctor Monestel, pero no le parece aceptable que ella mencione eso, ni quisiera llamar a don Gerardo Fonseca, persona muy seria, a este Plenario para que dé un testimonio, por lo que muchas de sus aseveraciones no son así.

- **Nuevo convenio del FEES**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que tuvo la oportunidad de conocer a la estudiante nicaragüense a que hizo referencia el señor Carlos Villalobos, cuando se analizó la reforma al Reglamento de Becas, que no incluía a personas que no fueran costarricenses. Gracias al plenario y a la comunidad universitaria que participó, se logró modificación del Reglamento.

Reitera que no quiere con sus palabras provocar reacción; al contrario, quiere ver acción, y el tiempo es el que dice si han avanzado en el momento que el señor Carlos Campos dejó este reglamento o si realmente es lo que la Srta. Verónica García dice; y le reitera sus palabras: “convéncame no con reacción, convéncame con acción”, porque la comunidad no es ese grupo que representa; toda la comunidad está a la espera de una modificación que puede cambiar sus vidas, porque es una preocupación de toda la comunidad.

Expresa que no puede seguir en un grupo en el cual no ve acción y por eso es que está redactando una nota al señor Director y al Dr. Rafael González, porque quiere ver acción. Agrega que el estudiante Salazar no entendió cuando el Dr. Oldemar Rodríguez habló de una sanción; tal vez no entendió lo que eso significa y cómo lo expresó como Director.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que las explicaciones que se han dado apuntan a falta de diálogo, de información y una serie de reivindicaciones, que los estudiantes están en todo su derecho de solicitar y los miembros también; pero las explicaciones del por qué estuvieron retenidos, del por qué se les insultó, por qué casi no les dejó mover de la silla y por qué dañaron bienes públicos, no son satisfactorias y no cree que puedan ser satisfactorias.

Entiende todo y lo comprende; incluso se podría decir: “bueno toman un edificio para solicitar algo”, y eso se puede entender, pero lo que se les hizo ese día no tiene nada que ver con lo que se está solicitando y con lo que se está justificando ninguna explicación. Insultos graves como los que dijeron y como los que todos los miembros recibieron, así como la señora Rectora, no son justificables, como tampoco el que no les hayan dejado moverse de la silla, que no se le dejara salir al Dr. Ángel Ocampo en el momento que necesitaba salir para tomarse los medicamentos.

Opina que no se puede justificar con base en que no hubo un diálogo ni información; le parece que están totalmente equivocados. Hasta el momento no le han dado una explicación satisfactoria. Insiste en que hubo diálogo y cuando lo solicitaron se les dio; el Consejo les permitió entrar cuando lo solicitaron y la señora Rectora envió la información de cómo iba el proceso de negociación, quien en algún momento mencionó que lo mínimo que requería la Universidad era un 8%, y lo hizo fuera de actas porque era una información confidencial que se manejaba.

Pregunta quién del Consejo ha realizado estudios para decir cuánto necesita la Universidad para crecer y no para mantenerse; la señora Rectora es la que sabe y es la que tiene la información precisa y científica de lo que requiere la Universidad y quién más ha hecho investigaciones y cálculos; y si algún miembro ha hecho los cálculos, por qué no los presenta; lo único que ha escuchado es una consigna.

Comenta que ciertamente cada miembro fue elegido por un sector, pero representan a toda la Universidad. Cuando forma parte del Consejo no solamente representa al sector de Ingeniería, sino también, a las otras áreas (administrativos y estudiantes) como un todo; no puede decir que viene a hablar solo de Ingeniería y a defender los derechos de Ingeniería, porque si lo hiciera, estaría equivocado.

Por otra parte, supone que con la señora Rectora llegaron a un acuerdo y lógicamente tenían que dejar el edificio, pero existe un tema que va más allá y son los daños a la propiedad, que se hicieron y que se supone que eso tiene implicaciones a las cuales la señora Rectora no puede hacerse de la vista gorda y en todo caso le preguntaría al Dr. Rafael González qué significa eso. Piensa que el respeto es la base de las relaciones y lo que sucedió el 26 de agosto no es una medida de respeto hacia los miembros del Consejo.

****A las diez hora y cuarenta y seis minutos sale la Srta. Verónica García****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que no deja de ser impresionante la forma mágica de cómo se evade la responsabilidad y cómo se exige lo que no se da, ya que se está solicitando que sean escuchados, pero en un momento en el que el otro habla, se retira y sale.

Le parece que están ante una situación donde el contacto con la realidad es manipulada, igual que los seres humanos, para ponerlos a decir lo que dentro de la visión mesiánica es lo que Dios les ha dictado como verdad.

****A las diez horas y cuarenta y siete minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

Opina que le preocupa que esta cita, que tiene un elemento agresivo, un talante agresivo, con lo cual se les sigue amenazando, y se pregunta por qué eso le lleva los procesos en que las dictaduras militares en América Latina, impusieron el terror a propósito de los jacobinos en la población civil e inocente, llegando hasta la tortura, a la desaparición y el exilio de las personas, como métodos legítimos, como violencia necesaria. Los estudios que han hecho los psicólogos, a partir de eso, pregunta cómo una sociedad puede haber degenerado a semejante nivel como para creerse con el derecho de agredir a otro ser humano.

Pregunta cuál es ese mecanismo retorcido que puede llevar a semejante justificación, porque están hablando de un fenómeno distinto desde la guerra, que es en sí misma obscena, y hacer un intento fallido y rebuscado por justificar lo injustificable, evadiéndolo; cómo llega a cultivarse esa razón sin razón dentro de las personas que son capaces de torturar a otras para obtener un resultado político y cómo se produce esa degeneración moral.

Opina que dentro de lo que humildemente conoce, esos psicólogos, en su mayoría, han llegado a encontrar que la estructura de la personalidad autoritaria, y, justamente se asume así mismo con ese carácter mesiánico, en posesión de la verdad que no dialoga, sino que impone; nunca, debido a la ausencia total de humildad, es capaz de encontrar en su conducta y en su ser que deba ser cambiado, sino que todo lo justifica.

Opina que no estuvo bien y la palabra, perdón no está en su vocabulario, porque nunca tiene que hacerlo, porque toda su conducta prístina es justa siempre como el Divino Redentor.

Destaca la actitud de humildad que siempre profesó Gandhi, y le preocupa porque esos estudios son posteriores a una tragedia, y si empiezan a ver esos síntomas como institución de educación, deben sentirse preocupados de la manera pasmosa como se pasa por encima aberraciones cometidas injustificables; sin embargo, se justifican mágicamente porque nunca se explica.

Agrega que se evade la absoluta responsabilidad, y eso ocurrió por otras causas; la víctima resulta ser victimaria y no es un sujeto pensante, sino que es posesión de fuerzas que lo obligan a agredirle. Reitera que es altamente preocupante y sigue haciendo votos para que a pesar de la agresión, y en eso les lleva ventaja, de que han sufrido y que los estudiantes no sufrirán; por eso dice que les llevan ventaja y puedan encontrar aunque sea un tenue espacio en común que permita el diálogo y el mínimo encuentro, pero eso exige las condiciones propias del diálogo, que son los valores que no se están anunciando. Hace un llamado a la reflexión, a la deliberación y al debate sincero para poder encontrar ese camino y no para satisfacer ningún ego personal, sino de la Universidad pública que está al servicio del pueblo costarricense en su totalidad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que lamenta escuchar y entender que un miembro del Consejo Universitario legitima la violencia como una salida para enfrentar los conflictos. Manifiesta que difiere de esa posición que exteriorizó el Lic. Héctor Monestel cuando dice: “la violencia es necesaria para quitarse el despotismo de encima y que eso es lo que ha hecho avanzar la humanidad”.

Señala que ha visto que es el conocimiento lo que ha hecho avanzar a los pueblos y a las sociedades. También algunos miembros han mencionado que es el conocimiento y el respeto; dice que en algún momento Benito Juárez señaló que: “el respeto al derecho ajeno es la paz”, y es un principio que recorrió a América Latina y sigue estando vigente hasta el momento.

Cree que ninguna de las causas que pueden haber provocado esa situación se justifican, porque el atropello y la intromisión de la fuerza bruta, donde se puso en riesgo la seguridad de la mayor parte del personal del Consejo Universitario y la salud de uno de sus integrantes.

Reitera que no se justifica el riesgo del patrimonio institucional, el allanamiento, el secuestro y el vandalismo que se dio el 26 de agosto, ni el acoso, la amenaza, la agresión física y verbal. Le llama la atención que a menudo se haga alusión a la democracia, porque no es la primera vez, pero sí es una concepción de la democracia muy restringida, que solo se da si se coincide con el planteamiento de quien lo está haciendo; si no se coincide y si no se piensa igual, entonces a eso que no piensa igual, no actúa igual.

Agrega que se están dando argumentos demagógicos que falsean la historia, porque se dice que con ese acuerdo van a empezar a financiar con los recursos del pueblo la educación superior, siempre se han financiado con esos recursos que han sostenido la educación superior y la educación en general. Se alegra de que esos recursos vayan para educación y la salud, y no para fortalecer ejércitos como ocurren en otros contextos latinoamericanos con ejércitos, que lo que hacen es reprimir.

Considera que, por el contrario, el mayor descontento de la comunidad universitaria es con las acciones de la Federación de Estudiantes y del Sindicato; asimismo, espera que el autismo no prevalezca y les haga ver qué es lo que está pasando.

Destaca que la marcha del 17 de agosto fue convocada para exigir respeto, la gente sabe que se marchó, fundamentalmente, por un presupuesto razonable y justo; se querían garantías en el proceso de negociación, y muchas cosas se lograron gracias a esa marcha, ya que se dieron garantías y se lograron avances fundamentales en esa negociación que disminuyeron el déficit a dos terceras partes; probablemente, si las condiciones del PIB mejoran, puedan ser mejor; la meta del 1,50% es una meta que tienen los países desarrollados.

Considera que los recursos que se establecen en este convenio van a permitir que se siga trabajando por y para Costa Rica, que fue con lo que se comprometió a lo largo del proceso y en los discursos que pronunció; en las dos marchas así lo hizo ver, incluso en la reunión a la que se hace alusión en la UNED, en un almuerzo que la invitaron, dijo: “que no quería camisas de fuerza que le inhibieran el trabajo en la Comisión de Enlace”.

Cree que es importante decir que tenía convocada una asamblea universitaria para informar; asunto que no pudo realizar por las amenazas que corrieron en la comunidad el 26 de agosto. El Consejo de Decanos fue informado con el compromiso de que lo hicieran circular a los directores y a las diferentes comunidades; el Consejo conoció, en algún momento, en una propuesta, donde se establecía el 11%, y que podría ser el 8% si se tomaba en cuenta los recursos del préstamo que irían a infraestructura e inversión.

Opina que nunca se le negó al Consejo que con el 8% podrían salir bien y no solamente con el sostenimiento de las condiciones, sino, también, con crecimiento.

Aclara que frente a algunas interpretaciones específicas que se han realizado de que por parte de la administración superior se diera orden de decirle a la comunidad que los grupos que estaban ahí iban a tomar todos los edificios porque estaban armados; no pensó que tuvieran tanta fuerza. Haber dicho que eso era a partir de que realmente había una fuerza que nunca creyó que tuvieran.

Señala que un miembro de la radio Universidad le dijo que se cerraba por temor de que tomaran los demás edificios, y ella le dijo: “no, en lo absoluto; esa no es una capacidad que se tenga en esa movilización”; los funcionarios de la Universidad están temerosos y creía que lo importante era darles tranquilidad y calma.

Comenta que a la FEUCR les envió dos comunicados dándoles diferentes opciones de reuniones para informar al Consejo Superior Estudiantil del proceso de negociación del FEES, y nunca tuvo un acuse de recibo, eso inhibe el diálogo y no posibilita la comunicación. Agrega que el acuerdo que posibilitó el desalojo del edificio del Consejo, fue un acuerdo que estaba garantizado de antemano, y no es una conquista estudiantil. Recuerda que cuando en el 2009 hizo un compromiso a la comunidad universitaria para enfrentar la crisis, uno de los primeros considerandos era la garantía de la población estudiantil con un sistema de becas fortalecido, y eso les llevó a generar una beca adicional que no existía.

Comenta que en el convenio que le presentaron al Gobierno en diciembre del 2009 uno de los cuatro pilares tiene que ver con un sistema de becas fortalecido y —para eso se quieren los recursos—, el aumento del costo de la matrícula, y la regionalización es otro de los cuatro pilares donde los cuatro rectores han dicho: “aquí cualquier cosa podría caer menos la regionalización”.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Srta. Verónica García. *****

Agrega que todo eso está garantizado y está escrito en ese compromiso de la Rectora frente a la comunidad universitaria, en los Planes para el 2011 y 2015 que fueron conocidos recientemente, y en el convenio que se le planteó al Gobierno en el 2009. En el acuerdo que se firmó el 26 de agosto está establecido que con esos recursos la Universidad reitera sus compromisos con el sistema de becas, la estabilidad laboral de sus funcionarios, la regionalización, el desarrollo científico y tecnológico y algunos otros elementos.

Le parece que es algo que estaba garantizado de antemano y que sirve para darle una salida honrosa a los que estaban ocupando el edificio. La mayor parte de esa información fue pública y conocida, por lo que no justifica el actuar del 26 de agosto.

*****A las diez horas y cincuenta y seis minutos, entra la Srta. Verónica García. *****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ se refiere a la pregunta del Ing. Ismael Mazón, sobre si se dañaron bienes públicos, hay un delito. Responde del dañar bienes públicos implica que fueron comprados con fondos públicos, así que un funcionario público no puede abstenerse de ejercer las acciones legales que tenga que ejercer contra los líderes o contra los que se vean identificados que pudieron haber causado los daños.

Estima que se equivocaron con el circo que armaron el 26 de agosto, porque habían dicho que los dos representantes que permitirían entrar al Consejo era que se solicitara la información que decían que no tenían y le pareció que estaba bien; hubieran entrado, lo hubieran pedido y que lo canalizaran por medio de la señora Rectora para conocer bien los números y qué era lo que eso implicaba.

Considera que con esa propuesta podría tener la satisfacción de ver si esos números alcanzan para crecer y si así hubiera sido; incluso a la moción que había presentado el Lic. Héctor Monestel, le dijo que la variarían, simplemente porque no pueden rechazarla todavía, hasta que no conozcan la información, además se iban a constituir en sesión para seguir conociendo esos números y poder decirle a la comunidad universitaria qué sí y qué no.

Reitera que se equivocaron, porque no son competentes para venir a que les coaccionen, a decir que no a una propuesta de la señora Rectora de la cual todavía no conocían todos los números, para saber si estaban bien o no para la Universidad; con el circo que armaron se equivocaron. Cree que esa no es la forma si están hablando de democracia, la democracia con sus representantes iban a permitir no por una, porque era la tercera vez que venían haciendo lo mismo, le hubieran permitido canalizar la información, y con esa información conocer todos con la forma democrática que lo hicieron los estudiantes del Instituto Tecnológico, quienes realizaron una asamblea para conocer esos números y decir realmente si servían o no, para después expresarse, si era el caso, con protestas, porque eso no alcanza para la Universidad; eso, es defender el interés público.

Por otra parte, comenta que hay una representación y que quiere averiguar si es tan cierto que tienen detrás a todos los estudiantes de la Universidad apoyándolos en la forma que ellos iban a entrar al Consejo y con las peticiones que estaban haciendo. Cree que no todos los estudiantes los están apoyando, ni todos los trabajadores de la Universidad apoyan al Sindicato por la forma como están haciendo las cosas.

Le parece que esa no es la manera de hacerlo y no es el camino, porque no están dando un buen ejemplo; tan así es que se retiraron del edificio, supuestamente, con el gran logro de que les dieran a respetar las becas.

Comenta que le hizo la pregunta a la Srta. Verónica García el día viernes si conocía los números para decir si realmente con lo que se había negociado no le permitía a la Universidad que el Programa de Becas realmente tuviera efecto; no lo sabía. Si tampoco lo sabía, le preguntó si quería precisamente hacerlo con más calma y ver si esos números realmente eran para el interés universitario.

Señala que si esos números no le sirven a la Universidad, él sería el primero en protestar, pero considera que son sostenibles dentro de la crisis que tiene el país, ya que le parece que está bien logrado lo que se hizo y no pueden plantear una guerra abierta, precisamente, por un presupuesto que está garantizando la sostenibilidad y el crecimiento.

Opina que tienen que emprender las acciones correspondientes, pero no se van a poder esconder daños que se causaron a los bienes públicos, ya que cualquier funcionario está obligado a hacerlo, y no es simplemente de que son estudiantes y que fue por armar un circo para pedir información. No obstante, los daños tienen que encausarse por trámite penal.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que en el marco del intercambio de opiniones están muy zanjadas las diferencias y no se van a poner de acuerdo, ni conceptual ni políticamente.

Cree que lo menos que se puede considerar es ser burlado cuando tienen año y medio de negociación y de defensa presupuestaria, y es una manipulación de los porcentajes por parte del CONARE, lo que le resulta una charlatanería. Pregunta por qué si esa fórmula era buena, por qué estuvieron año y medio en un proceso, bajando los porcentajes.

*****A las once horas y siete minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

Señala que cada disminución se justificaba con el mismo argumento; efectivamente, ya el 13% ya no era el mínimo, sino el 11%; incluso, detrás de ese 11% se movilizó la comunidad universitaria. Cree que el asunto está consumado. Agrega que justamente lo que se hizo en el TEC, era lo que se estaba pidiendo hacer en la UCR, con la variante de que en el TEC evidentemente el acuerdo ya estaba consumado.

Afirma que había presentado su moción y estaba dispuesto a retirarla, le hizo la solicitud al Consejo y a la señora Rectora, a cambio de que se dejara en suspenso el convenio con el Gobierno, mientras las comunidades, las cuatro comunidades, discuten y resuelven democráticamente, y que seguramente hubieran respaldado a la señora Rectora.

Opina que si ese mismo día se hubiera traído el documento firmado al Consejo, se les explica y se hacen los números, pero más bien hubo una confusión. Señala que el Ing. Ismael Mazón protestó porque invitaron al Dr. Oldemar Rodríguez a una reunión con expertos que no se sabía si era como matemático o como director, a los cuales les iban a dar una explicación de los números del acuerdo o de los alcances.

Opina que esos pequeños y grandes atropellos, y ese pequeño y gran irrespeto al Órgano como tal, hace que se sienta desde esa perspectiva irrespetado en el proceso, porque los números que se han defendido, al fin y al cabo, siempre han sido los del CONARE y los que les ha entregado la señora Rectora, y es a partir del 13% que empiezan con una diferencia mal marcada.

Desde su punto de vista es un año y medio de negociaciones exorbitadas, porque se habrían planteado porcentajes tan conservadores como estos desde un inicio, si es que era que se quería justificar el discurso demagógico e imperativo del Gobierno en continuidad del Plan Escudo de la crisis fiscal; a eso es a lo que se le está haciendo juego en este país: a una crisis fiscal que viene desde el Plan Escudo impuesto por Óscar Arias y continuado por Laura Chinchilla. Estima que están condescendiendo con eso, y ese es el debate político.

*****A las once horas y ocho minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

Comenta que ha estado discutiendo sobre el tema con el Dr. Alberto Cortés y van a dar esa discusión con números por la crisis económica y de quienes se están haciendo ricos en este país. Pregunta por qué no se les quiere tocar, y puede ser que estén equivocados o no, pero que no justifiquen lo injustificable respecto a un método que, por elemental prudencia, debió manejarse con un sesgo menos imperativo y menos autoritario o democrático; simplemente le consultan al Órgano.

Señala que la señora Rectora les dijo que tenía convocada la Asamblea Colegiada, pero al Consejo no lo tenía en la agenda, no le iba a informar, o a posteriori o simplemente informarse, y como lo ha dicho para informarse, primero se informa en la prensa nacional, porque esa parece ser la tónica.

Insiste en que no es solo para informar, es para sopesar y para ver la pertinencia, conveniencia, oportunidad o convencimiento, si fuera el caso; no es la primera vez que la

respaldan, porque el 13% era su propuesta. Asimismo, le parece que no van a existir puntos de coincidencia. Agrega que el respeto al derecho ajeno es la paz de Benito Juárez y es la expresión clásica del derecho burgués. Con ese principio aplicado, es precisamente en donde se inspira Benito Juárez a la propiedad privada; por eso meten a campesinos a la cárcel en el país y la expansión piñera está causando estragos; por eso el mismo estado capitalista, este Estado costarricense, hasta tienen en la Constitución Política la prerrogativa de expropiar, cuando ese derecho ajeno, es lesivo a los intereses generales.

Sugiere que ubiquen los asuntos en sus respectivas dimensiones históricas. Agrega que también la violencia ha tomado un papel en la historia, y no dice que es el único, pero es uno de los factores y motores de la historia, sin la violencia y si los pueblos no se quitan de encima sus tiranías, la humanidad no avanza, y para quitarse a los tiranos de encima no es tirándoles flores, y está demostrado en la historia.

Explica que la violencia genera la violencia y la autodefensa. Manifiesta que le alegra de que ese espacio se esté dando para debatir esos temas, ya que en la Universidad hace tiempo no se debaten. Puede ser que esté equivocado, pero le parece que es procedente y válido discutir el tema sobre el rol que juega cada órgano en la estructura de gobierno universitario. Pregunta qué papel le corresponde al Consejo, a la señora Rectora y a la Asamblea Colegiada, como se desató un acuerdo del Consejo, una vez más, porque no se respetó el 13% que el Consejo había votado.

**** A las once horas y once minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. ****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que le sorprende la manera como se manipula a conveniencia la argumentación y el razonamiento; se retuercen hasta los acontecimientos; eso lo único que les dice es que se inicien los procesos de investigación para aclarar de acuerdo con las pruebas lo sucedido; no hay otra salida ante esa actitud.

Agrega que para poner la discusión en su justa dimensión y para evitar la forma como se retuercen los acontecimientos y el razonamiento, porque nadie ha introducido el tema del respeto a la propiedad, ya que están hablando del respeto a la vida humana y de la que se consideran algunos mesiánicos, con derecho a tomar de ella, con las justificaciones que se quieran y que vuelvan a ser medianamente serios. Si quieren discrepar, se está hablando de propiedad de la integridad física y de la vida de las personas; excepto que pareciera ser que la vida de las personas son para estas gentes una propiedad de la cual pueden disponer y que, en efecto, lo han hecho; es a lo que por lo menos, desde su moral, se distancia rotundamente de esa actitud carente de ética.

Explica que la ética se fundamenta en la necesidad de proteger la vida humana, por lo que le llama la atención la expresión empleada: “las circunstancias se dan mágicamente”, esa es una expresión que revela el talante moral de quien no asume ninguna responsabilidad y el sujeto en el “se” impersonal está absolutamente suprimido y permite crear una atmósfera ficticia donde la responsabilidad puede ser escondida, pero nunca será suprimida porque ahí está, y en el discurso demagógico no aparece.

Señala que en el discurso demagógico del Consejo y desde su posición, pero está seguro de que no está solo en ese criterio, jamás ha tenido ni tendría intención de ocultar sus decisiones a la comunidad nacional o universitaria; de hecho, está en las actas que son

públicas y están accesibles. Cada vez que tiene reuniones con miembros docentes de la comunidad universitaria, los insta a que lean con regularidad las actas del Consejo.

Comenta que no sabe que existan actas escondidas, y le parece que son otra de las mentiras e inventos que existen. Opina que llamar ahora a la comunidad universitaria para que tenga que escuchar el debate, no tienen ningún problema, al margen de los recursos que semejante ocurrencia pueda necesitar, pero demagógicamente, porque justamente provienen de quien desde el principio de su gestión constantemente apagó el micrófono para que no quedara en actas la forma despectiva e irrespetuosa como se refería a ciertas personas; esa no ha sido la práctica en el Consejo para no asumir la responsabilidad de lo que se está diciendo, y ahora quiere presentarse como el adalid de la transparencia. Pregunta de dónde salen que existen actas escondidas; insiste en que se apeguen a la realidad y respondan por esto y sean responsables.

EL SR. KENETT SALAZAR afirma que en ningún momento dijo que existían actas escondidas; estima que se está tergiversando la discusión. Dice que no tiene que ocultar nada, lo que es diferente, y se va a hacer responsable por las cosas que habían sucedido en el Consejo y que en ningún momento dijo que no se iba a hacer responsable, ni va tener que estar apagando el micrófono si eso se llegara a transmitir, porque no tiene que ocultar nada.

Comenta que el discurso que ha manejado no es un discurso que ha manejado después del 26 de agosto. Cree que ha sido consecuente con eso, y la persona que refute que en ningún momento ha defendido los mismos intereses en ese caso sí cree que esa persona que no ha revisado las actas, porque sí ha llevado la misma línea durante todo el año.

Aclara que no solamente representa estudiantes, también representa a la comunidad universitaria en general, y es miembro del Consejo. Puntualiza que es a la gente a la que se debe. No sabe si hay compañeros que no les importa no tener la información suficiente antes de tomar una decisión. Cree que no, porque su persona no ha sido así durante todo el año; las decisiones que ha tomado es porque ha tenido la información suficiente, y cuando ha votado los viáticos en contra, siempre ha dicho: “no tengo la información suficiente o creo esto o lo otro”.

Considera que para tomar una decisión del calibre lo mínimo que hubieran hecho era estar informados; por eso lo votó en contra y lo manifestó a principio de año y lo va a decir de nuevo. Pensaba que el Consejo era diferente y quizás hasta guardaba un poco de inocencia de estudiante, porque pensó que el Órgano se respetaba y que era de mayor jerarquía dentro de la Universidad, pero en abril ya sabía qué era el Consejo y qué era ese espacio; es donde nada más se les informa, porque como estudiante es una de las cosas que más le entristece del Consejo.

Considera que está totalmente convencido de que lo que digan o no, no tiene sentido, porque pueden decir sí y no; pueden debatir y, al final de cuentas, la Dra. Yamileth González es la que firma, el Consejo ni siquiera es consultivo, es solo para venir a informar y así lo ve como estudiante.

Expresa que no lo dice simplemente por hacer un discurso demagógico, lo dice porque eso es lo que cree. Piensa que en el *Estatuto Orgánico* existía algo que le garantizaba a este espacio ser de mayor jerarquía, pero no.

Se refiere a lo dicho por la Dra. Yamileth García, sobre lo que estaba pensando convocar a una asamblea; cree que era una plebiscitaria lo que estaba convocando, donde ni siquiera

podía asistir el Sindicato en pleno o había podido asistir la mayoría de los estudiantes o trabajadores, era un espacio cerrado. Lo que solicitó el Lic. Héctor Monestel ese día fue llamar a la Asamblea Universitaria, pero que todavía no se vote y que no se aceptara el presupuesto del 7%, 8%, 4,5% ó %1, 5 del PIB, o el que se negoció.

Reitera que no era cualquier espacio, era un espacio reducido, donde iba a haber un espacio abierto, donde se iba a dar la discusión, era en donde iban a asistir personas con ciertos privilegios o ciertos puestos de jerarquía en la Universidad y no iba a asistir cualquier estudiante y cualquier trabajador de zonas verdes o mantenimiento; eso, no es una asamblea universitaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que lo que propone el Sr. Kennet Salazar de que las sesiones sean abiertas, en ese caso tendría que proponer una modificación al artículo 25 que leyó en varias ocasiones, y milagrosamente logró hacer cumplir, que a la letra dice:

(...)Las sesiones del Consejo serán privadas, pero el Plenario o la Dirección podrán consentir la presencia o invitar asistir con voz a quienes juzguen conveniente, no se tomaran votaciones en presencia de personas que no sean miembros del Consejo Universitario (...).

Comenta que el día del 70.º aniversario tomó una decisión de cancelar la celebración, llamó al Teatro Melico Salazar y le informaron que el teatro tenía únicamente dos salidas: la principal y una de emergencia. Asimismo, decidió suspender la actividad, en virtud de no exponer a la Universidad a un mayor riesgo o fiasco y que el 70.º aniversario fuera recordado de esa manera.

Informa que se presentó, personalmente, al Teatro Melico Salazar, y llegaron varios ex rectores a quienes les explicó la situación: que la actividad la iban a estar reprogramando a la brevedad posible. Asimismo, asistieron varios diputados, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, ex miembros del Consejo Universitario, ex directores y ex directoras; a todos les explicó y consideraron que había sido una decisión prudente.

Coincide con el Dr. Rafael González en que en esa ocasión el método mató el propósito. Recuerda que hace año y medio, cuando la M. L. Ivonne Robles era directora del Consejo, en donde se aprobó un presupuesto provisional por un año, para el 2010, pero que no se firmó el FEES, sino que se había firmado por un año. Recuerda que había opiniones muy divergentes en el Consejo de quienes pensaban, que no debió haber sido, pero en aquella ocasión se permitió el diálogo y duraron dos sesiones y sacaron un pronunciamiento que le permitió al Consejo expresarse en algunas coincidencias con la Rectoría y en otras divergencias.

Sin embargo, en esa ocasión no pudieron hacer nada, porque ante la situación del jueves era imposible hacer o dar alguna discusión con algún nivel de cordura.

*****A las once horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez. *****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de Marianella Lizano Cascante.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que va a tener que poner otra solicitud de apoyo financiero el jueves, dada la situación, hubo viáticos que no se pudieron preparar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de **Marianella Lizano Cascante**.

Recuerda que la semana pasada le aprobaron a la señora Ernestina Aguirre, participar en la actividad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la solicitud de apoyo financiero de la señora Marianela Lizano Cascante, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación el acuerdo firme de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Lizano Cascante, Marianella	Instructora	Florianopolis, Brasil	Actividad: Del 29 de agosto al 2	XII Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería.		Pasajes Presupuesto ordinario

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Escuela de Enfermería			de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 5 de setiembre	Representará a la Dirección de la Escuela de Enfermería en las reuniones que se van a celebrar durante el programa donde se discutirán temas relacionados con la educación superior en enfermería a nivel de Latinoamérica, tales como: metodologías de aprendizaje, modelos de atención de enfermería según teorizantes, enfoques pedagógicos, simulación clínica y el análisis de los programas de grado de la Licenciatura en Enfermería.		\$1.300,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$350,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$345,00 TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO: \$1.995,00

MONTOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Clas Une, Allan Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Asociado	Copenhague, Dinamarca Róterdam, Holanda	Actividad: Del 2 al 3 de setiembre Actividad: Del 16 al 18 de setiembre Itinerario: Del 25 de agosto al 19 de setiembre (Vacaciones del 25 de agosto al 1º de setiembre y del 6 al 14 de setiembre)	Visita y Presentación de una conferencia en el Laboratorio Finsen. XXIII Internacional Workshop of European Helicobacter Study Group. Presentation of abstract. Su visita se enmarca en uno de los proyectos de colaboración con el Laboratorio Finsen <i>Valor diagnóstico de las variantes uPAR en sangre para el cáncer gástrico en Costa Rica.</i> Además, establecerá protocolos detallados y estandarizados para la toma y procesamiento de futuras muestras de sangre y brindará una conferencia en el Laboratorio Finsen, para presentar el trabajo de investigación en cáncer	Viáticos parciales Laboratorio Finsen \$125,00 Pasaje parcial Aporte personal \$200,00 Viáticos parciales Aporte personal \$644,00 Complemento pasaje Fundevi \$631,00 Complemento viáticos Fundevi \$40,00 Gastos de salida Fundevi \$26,00 Total otros aportes:	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00 Viáticos parciales Fondo Restringido #1558 CONICIT-UCR \$384,48 Inscripción Fondo Restringido #1558 CONICIT-UCR \$602,35 Total Presupuesto ordinario: \$1.986,83

				gástrico del Programa de Epidemiología de Cáncer de la UCR.	\$1.666,00	
Rodríguez González, Shirley	Asociada	Medellín, Colombia	Actividad: Del 30 de agosto al 4 de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 5 de setiembre	NUTIRAL 2010. Hará la presentación de la Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional, se establecerán alianzas, intercambiará experiencias y proyectará el posgrado y la Universidad en el área a nivel internacional. Los conocimientos y las vivencias serán un insumo importante para el quehacer en el programa	Viáticos parciales Fundevi \$750,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$645,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$355,00 Complemento de viáticos Fondo Restringido #170 \$160,12 TOTAL PRESUPUESTO UCR: \$1.160,12

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V, del *Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228), para su aprobación en segunda sesión ordinaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que este caso es para un segundo debate, pues fue aprobado en la última sesión, por lo que solo tuvo tiempo para la convocatoria y la inclusión inmediata de las observaciones para presentarlo para el segundo debate.

Añade que se trata de la modificación al Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico* sobre los artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228, así como el artículo 87 para una reforma para darle concordancia.

Tal y como lo ha señalado en repetidas ocasiones, las observaciones medulares exteriorizadas por el plenario estaban relacionadas con tres aspectos fundamentales: 1)

legitimidad para interponer recursos; 2) resolución alterna de conflictos y 3) agotamiento de la vía administrativa.

Señala que la semana pasada explicó dichos aspectos y destacó que en lo que respecta a la legitimidad para interponer recursos, que se incorporó en el artículo 19, se contó con la colaboración del Dr. Rafael González y del Lic. Héctor Monestel.

Seguidamente, da lectura al párrafo, que a la letra dice: *También podrán interponer recursos administrativos contra disposiciones normativas, las personas que ostenten respecto de estas, algún interés legítimo o derecho subjetivo, sin que se requiera acto de aplicación individual.* Ese era un punto medular.

Igualmente, se mencionó que la resolución alterna de conflictos, al existir una intención de analizarse de una manera más amplia y no solo en la fase recursiva, la Comisión consideró pertinente iniciar una modificación un análisis del artículo 218, que pueda conducir a la incorporación del tema de la resolución alterna de conflictos, para incorporarla en el artículo 218; sin embargo, esto requiere todo y un análisis de los antecedentes y la aplicación de la justicia en la UCR, por lo que este es un trabajo que habría que realizar.

Otro aspecto es el agotamiento de la vía administrativa; su inclusión obedece necesariamente a que en la *Ley General de la Administración Pública* se considera un requisito, aunque es potestativo, pero para cumplirlo en caso de que el administrado lo solicite dar por agotada la vía administrativa, debe hacerse conforme a esto.

Reitera que la propuesta ya fue aprobada en primer debate. Agrega que se trata de una modificación integral del título, debido a que no había correspondencia exacta entre los artículos. Esta fue una observación del Ing. Ismael Mazón, pero no dio tiempo de plantear el asunto.

Destaca la importancia de explicarle a la Asamblea Colegiada que esta es una modificación integral del título, la cual se hizo porque no había correspondencia entre los artículos si se desglosaba todo el tema de recursos; el título es gestión de adición de aclaración y recursos que es el cambio del título.

Insiste en que la propuesta ya fue aprobada en primer debate y se atendieron las observaciones exteriorizadas por los miembros, por lo que ahora se presenta para su aprobación en segundo debate.

Pregunta a los miembros del Consejo Universitario si tienen alguna observación o comentario sobre la propuesta.

Sugiere que en el artículo 87, inciso ch bis), se elimine la preposición “de” y se lea de la siguiente manera: (...) *conocer los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano.*

Agradece al Dr. Ángel Ocampo, a la M.Sc. Rocío Rodríguez y a la Licda. Katty Enamorado, asesora jurídica de la Oficina Jurídica. Además, al Dr. Rafael González y al Lic. Héctor Monestel por su ayuda en la elaboración de este trabajo.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-10-1-B, referente a la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V, del *Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228), para su aprobación en primera sesión ordinaria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. Actualmente, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el Título V “Disposiciones Generales”, Capítulo III “Recursos”, artículo 228 inciso d), establece:

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 228 inciso d) del *Estatuto Orgánico* surgió de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio CAJ-CU-04-32, del 10 de mayo de 2004, donde se propone la modificación del texto de la siguiente forma:

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y directoras de Escuela, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la pertinencia de enviar a consulta el artículo que dio origen a la propuesta de modificación, la cual se publicó, según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, en primera consulta a la comunidad universitaria (*Semanario Universidad*, semana del 21 al 27 de octubre de 2004, y en *La Gaceta Universitaria* 30-2004, del 27 de octubre de 2004).

5. De la consulta se recibieron observaciones de las siguientes personas:

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales; Lic. Jorge Manuel Moya Montero, Director, Sede de Guanacaste; Dra. Alcira Castillo Martínez Directora, Escuela de Salud Pública; Asamblea de Escuela de Salud Pública; Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora, Escuela de Administración de Negocios, Asamblea de Escuela de Administración de Negocios; M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora, Escuela de Trabajo Social. Asamblea de Escuela de Trabajo Social; M.Sc. Carlos Ballester Umaña Director, Escuela Educación Física y Deportes, Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, Vicerrectoría de Administración, M.Sc. María A. Monge Monge, Decana, Facultad de Farmacia, Asamblea de la Facultad de Farmacia; M.Sc. Luis Guillermo Brenes Quesada, Director,

Escuela de Geografía, Asamblea de Escuela de Geografía; M.L. Alder Senior Grant, Director, Escuela de Lenguas Modernas, Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

6. La Comisión de Estatuto Orgánico atendió las sugerencias recibidas y confirmó la necesidad de modificar el artículo 228 inciso d), de manera que se logre armonizar con el principio de instancia única; por lo tanto, se estimó conveniente ampliar la reforma a todo el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado “Recursos”, a fin de que se subsanen las imprecisiones que contiene actualmente la norma estatutaria.
7. Se solicitó a la Oficina Jurídica realizar una propuesta de redacción para el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado “Recursos” (CEO-CU-04-32, del 13 de setiembre de 2004).
8. El criterio de la Oficina Jurídica dio origen a la propuesta, el cual se fundamentó en lo siguiente (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):

(...) Para la elaboración de la propuesta que se nos pide, hemos procedido a tomar como base entre otros, el folleto publicado por esta Oficina denominados “Los Recursos Administrativos en la Universidad de Costa Rica”, igualmente hemos recurrido al proyecto “Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” elaborado por los estudiantes de la Maestría en Derecho Público del año 2001, en el que la Master Ma. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora de esta Oficina, tuvo una participación activa.

El Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico, contempla una serie de disposiciones referidas al tema de los recursos administrativos que requiere ser revisado a la luz de las nuevas orientaciones jurídicas, y sobre todo por la experiencia institucional acumulada desde la promulgación del presente Estatuto (...)

9. Otros criterios esgrimidos por la Oficina Jurídica para la propuesta de reforma, se resumen de la siguiente manera (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):
 - *Adecuación a la terminología técnico-jurídica.*
 - *Inclusión de otros medios de impugnación, no contemplados en el Estatuto Orgánico, aunque sí en otra normativa, aplicable a la Institución.*
 - *Inclusión de otras disposiciones para un mejor tratamiento de los recursos administrativos.*
 - *Incluir expresamente que el agotamiento de la vía administrativa se produce cuando se resuelven los recursos de apelación o de reposición o reconsideración.*
 - *Obtener una mayor celeridad en la tramitación de los recursos administrativos y lograr una verdadera justicia administrativa.*
10. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó el criterio enviado por la Oficina Jurídica (OJ-1071-2007, del 29 de agosto de 2007), ante la consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, y estimó pertinente que en esta propuesta se incorpore el lenguaje inclusivo de género.
11. Según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario, publicar en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles (del 13 de diciembre al 8 de febrero) dicha propuesta, la cual fue divulgada en el *Semanario Universidad*, del 29 de noviembre de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 40-2007, del 12 de diciembre de 2007, y en el oficio CU-D-07-12-693 del 10 de diciembre de 2007.
12. Al coincidir con las vacaciones de fin y principio de año, se solicitó a la Dirección del Consejo Universitario ampliar el plazo de la consulta hasta el 31 de marzo de 2008 (CEO-CU-08-01, del 11 de febrero de 2008).
13. Como resultado de la primera consulta, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Escuela de Educación Física y Deportes; Lic. Xinia Alvarado Zeledón, Directora Escuela de Tecnologías en Salud. Sesión N.º 01-02-2008, Asamblea de Escuela de Tecnologías en Salud; Lic. Guillermo Zamora Chacón, Coordinador Vida Estudiantil, Sede de Guanacaste; Ing. Pablo Lizano Soto, Asesor de la Rectoría; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública; M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, Director a.í., Sede del Pacífico; Trino Barrantes Araya, Secretario General, SINDEU.

14. En la sesión N.º 5310, del 19 de noviembre de 2008, artículos 4 y 6, el Consejo Universitario inició el análisis del dictamen presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-DIC-08-11, del 26 de setiembre de 2008). El acuerdo de ese momento fue *suspender el debate en torno a la propuesta de modificación del Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar algunos criterios*.
15. Las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Universitario fueron en relación con la posibilidad de reconsiderar algunos elementos indicados en los artículos y trasladarlos a otro cuerpo normativo más específico, que indique los procedimientos administrativos universitarios en esta materia concreta.
16. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Oficina Jurídica un estudio de la propuesta, de manera que se consideraran las observaciones de los miembros del Consejo Universitario, así como la posibilidad de ese análisis a la luz de la realidad jurídica actual (CEO-CU-09-06, del 20 de febrero de 2009).
17. La Oficina Jurídica atendió lo solicitado mediante el oficio OJ-577, del 7 de mayo de 2009; entre los aspectos considerados por dicha oficina, están:
 - La revisión del contenido de cada artículo.
 - La simplificación de la propuesta.
 - El traslado de algunos elementos de la propuesta a otro cuerpo normativo específico.
 - Se revisó la propuesta, considerando las nuevas regulaciones jurídicas, entre ellas, la amplia legitimación que ahora se plasma para la vía jurisdiccional, las cuales inciden en la dinámica institucional, como es el caso del nuevo *Código Procesal Contencioso Administrativo*.
 - La concordancia y correspondencia entre artículos, así como los órganos de alzada que deben conocer las decisiones tomadas por otros órganos.
18. Se incorporó la modificación al artículo 87, inciso ch), de la norma estatutaria, con el fin de indicar expresamente que le corresponde al Consejo Asesor de Facultad atender los recursos de apelación en contra de las resoluciones de las direcciones y de los Consejos Asesores de los institutos de investigación adscritos a una facultad.
19. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228), con el dictamen CEO-DIC-08-11B, del 22 de setiembre de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.
20. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5396, artículo 11, del martes 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).
21. La consulta fue publicada en el *Semanario Universidad* N.º 1830, del 11 de noviembre de 2009 (por 15 días hábiles, del 11 de noviembre al 2 de diciembre de 2009). De esta consulta no se recibieron observaciones.
22. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario el dictamen CEO-DIC-10-1, del 16 de marzo de 2010, el cual se conoció en las sesiones N.ºs 5431, artículo 9, y 5432, artículo 4, del jueves 25 de marzo y martes 6 de abril, respectivamente. En esta última sesión se acordó:

(...) devolver el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya las observaciones expresadas en el plenario, y continuar la discusión en una próxima sesión, con los cambios incorporados.
23. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con el oficio CEO-CU-10-4, del 13 de mayo de 2010, convocó a reunión ampliada a los miembros del Consejo Universitario, para el 19 de mayo del año en curso.
24. Mediante oficio CEO-CU-10-6, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó al Dr. Rafael González Ballar y al Lic. Héctor Monestel Herrera, miembros del Consejo Universitario, puntualizar su inquietud en cuanto al tema de la legitimación para interponer los recursos.

25. El Dr. José Ángel Vargas solicitó a la Dirección del Consejo Universitario un nuevo pase para incluir en el Capítulo II, Jurisdicción Disciplinaria, artículo 218 del *Estatuto Orgánico*, el tema de la Resolución alterna de conflictos.
26. El Dr. Rafael González y el Lic. Héctor Monestel responden a la solicitud de la Comisión y manifiestan su acuerdo con la nueva propuesta de redacción del artículo 219, referente al tema de la legitimación para interponer recursos (oficio CU-M-10-06-136, del 23 de junio de 2010).
27. La reforma a la propuesta al Capítulo III del Título V, del *Estatuto Orgánico* implica la redacción de una norma reglamentaria que en su contenido debe establecer claramente los procedimientos por seguir en materia recursiva, de manera que la reforma pueda tener la respectiva vigencia.
28. La propuesta de modificación está fundamentada en las nuevas orientaciones jurídicas, así como en la experiencia que la Institución ha adquirido, producto del análisis de los recursos administrativos que resuelven las instancias competentes dentro de la Institución. Además, esta propuesta pretende armonizar y aclarar cuáles son las instancias únicas para resolver estos recursos.
29. El modelo de los recursos, actualmente establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, presenta pequeñas discordancias que, por conveniencia institucional, deben ser corregidas y adoptarlas en la propuesta de modificación al Capítulo III; ello podría reducir los índices de litigiosidad interna y externa, cuyas consecuencias tienen importantes repercusiones económicas de la Universidad.
30. La reforma al Capítulo indicado procura brindar una contribución al mejoramiento del contenido y de la redacción de la norma estatutaria actual.

ACUERDA:

Aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente modificación al Título V, Capítulo III, denominado "Recursos", así como el artículo 87, inciso ch) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE
ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CAPÍTULO III

Recursos

ARTÍCULO 219.- Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de adición, aclaración, revocatoria, apelación y revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 220.- Los recursos de adición y aclaración podrán plantearse ante el órgano que tomó la resolución, dentro de los tres días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comunique al interesado.

ARTÍCULO 221.- Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra las decisiones de los organismos o de las autoridades que ejerzan labores de dirección.

ARTÍCULO 222.- Cabrá un solo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida. Su presentación se hará conforme al artículo 227.

El recurso deberá ser resuelto por quien corresponda en un plazo no mayor de veinte días hábiles después de recibido oficialmente.

ARTÍCULO 223.- El plazo para interponer los recursos de revocatoria y de apelación será de cinco días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comunique la decisión correspondiente al interesado.

ARTÍCULO 224.- Rechazado el recurso de revocatoria podrá apelarse de la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

ARTÍCULO 225.- Quien dicte la resolución que se apela, tiene la obligación de tramitar la apelación ante el superior inmediato dentro de los cinco días hábiles siguientes, e incluirá cualquier observación que a su juicio invalide la apelación por cuestiones de tiempo o forma, además de los documentos correspondientes.

ARTÍCULO 226.- El recurso de revisión solo podrá interponerse contra las decisiones de órganos colegiados, por alguno de sus miembros, después de la fecha en que la resolución se tomó y antes de que se apruebe el acta de la sesión en que se consigna dicha resolución. Cuando los acuerdos se declaren firmes –lo que requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión de que se trate– no cabrá el recurso de revisión. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. Contra las decisiones de la Asamblea Universitaria, se dará el recurso de revisión en los términos que consigna el artículo 22.

ARTÍCULO 227.- Todo recurso deberá interponerse por escrito ante el organismo o autoridad que haya dictado la resolución de que se trate. Quien lo presente, tendrá derecho a que se consigne la fecha en que ha interpuesto su recurso en la copia de su escrito.

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario tomadas en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos b), d), h) y l) del artículo 30.

b) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, por los Vicerrectores o las Vicerectoras, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría Universitaria.

c) El Rector, de las decisiones tomadas por los Jefes de las Oficinas Administrativas que de él dependan.

ch) Eliminado.

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.

d bis) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades Académicas de la investigación.

e) Los Vicerrectores, de las resoluciones de los Jefes de las Oficinas Administrativas sometidas a su jurisdicción.

f) El Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.

Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.

f bis) Los Consejos Asesores de Institutos de Investigación adscritos a más de una Facultad, de las decisiones de sus Directores.

f ter) Para facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las decisiones tomadas por el Decano.

f quarter) El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de las resoluciones del Decano de ese Sistema.

g) La Asamblea de Escuela, de las decisiones tomadas por el Director. En Facultades no divididas en Escuelas, la Asamblea de Facultad de las decisiones tomadas por el Decano.

h) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director.

i) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales y de cualquier otro órgano que establezca su reglamento.

j) La Asamblea de Escuela de Estudios Generales, de las decisiones tomadas por el Director.

j bis) Los Consejos Asesores o Consejos Científicos de unidades de investigación adscritos directamente a la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de sus Directores.

k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores deberán presentarse ante el Rector, para que éste resuelva o les dé el trámite correspondiente.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**CAPÍTULO III****Gestión de Aclaración o Adición y Recursos Administrativos****I. Disposiciones Generales**

ARTÍCULO 219.- Legitimación para interponer los recursos administrativos.

Están legitimadas para interponer los recursos administrativos, ordinarios y extraordinarios, las personas que hayan sido parte en el procedimiento administrativo y ostenten un derecho subjetivo o interés legítimo, que puedan resultar, directa y personalmente, afectadas, lesionadas o satisfechas con la resolución, decisión o acto administrativo adoptado por un órgano universitario.

También podrán interponer recursos administrativos contra disposiciones normativas, las personas que ostenten respecto de estas, algún interés legítimo o derecho subjetivo, sin que se requiera acto de aplicación individual.

Los órganos internos universitarios no están legitimados para interponer recursos en contra de las decisiones tomadas por otros órganos universitarios.

ARTÍCULO 220.- Motivación de las resoluciones que resuelven los recursos administrativos.

Las resoluciones que acogen o rechazan los recursos administrativos deberán estar debidamente motivadas, con indicación expresa de los fundamentos jurídicos o de otra naturaleza que las sustenten.

ARTÍCULO 221.- Agotamiento de la vía administrativa.

Las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución. Para emitir estas resoluciones, deberá contarse previamente con el criterio de la Oficina Jurídica.

II. Gestiones y Recursos

ARTÍCULO 222.- Gestión de aclaración o de adición.

Contra el acto final, la parte interesada podrá solicitar aclaración o adición, en el plazo de tres días hábiles, después de que se comunique la decisión a la persona interesada. El órgano que dictó el acto dará respuesta dentro del plazo de cinco días hábiles si se tratare de un órgano unipersonal, y de ocho días hábiles, tratándose de los órganos colegiados.

ARTÍCULO 223.- Recursos ordinarios.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos universitarios, la parte interesada podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria, apelación, reposición o reconsideración, y el interno de revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 224.- Principio de única instancia de apelación.

Cabrá un solo recurso de apelación ante el órgano superior que corresponda.

ARTÍCULO 225.- Procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación.

Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra:

- a. El acto que inicie el procedimiento administrativo.
- b. El acto que acuerde o deniegue una medida cautelar.
- c. El acto que deniegue una comparecencia oral o cualquier medio de prueba.
- d. El acto final.

El plazo para presentar estos recursos es de cinco días hábiles.

Rechazado el recurso de revocatoria, podrá apelarse la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

En caso de que se hubiere interpuesto revocatoria con apelación subsidiaria y la revocatoria fuese rechazada, el órgano competente remitirá el caso al superior en el término de cinco días hábiles, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.

ARTÍCULO 225 bis.- Plazos para resolver los recursos de revocatoria y de apelación.

El plazo para resolver el recurso de revocatoria será de cinco días hábiles en el caso de órganos unipersonales, y de ocho días hábiles en el caso de órganos colegiados.

El plazo para resolver el recurso de apelación, en los órganos unipersonales, será de diez días hábiles, y en el caso de órganos colegiados, el plazo será de quince días hábiles.

El plazo para resolver se suspenderá ante consultas técnicas justificadas y mientras se obtiene la respuesta

correspondiente.
ARTÍCULO 226.- Recurso interno de revisión en órganos colegiados. Los miembros de los órganos colegiados podrán interponer el recurso interno de revisión contra las resoluciones y acuerdos de esos órganos que no se encuentren firmes, siempre que el recurso se interponga antes de la aprobación definitiva del acta. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. El acuerdo que surja del proceso de revisión necesitará el mismo tipo de mayoría que se requirió para adoptar el acuerdo impugnado.
ARTÍCULO 227.- Recurso de reposición o de reconsideración. Cuando lo impugnado emanare directamente del Consejo Universitario o del Rector o la Rectora, según corresponda, y no tuviere ulterior recurso administrativo, la persona interesada podrá interponer recurso de reposición o reconsideración en el plazo de cinco días hábiles. Para su resolución, el órgano competente contará con un plazo de diez días hábiles.
ARTÍCULO 227bis.- Recurso extraordinario para la revisión del acto final firme. Podrá plantearse el recurso para la revisión de todo acto final firme ante el Consejo Universitario. Los motivos por los cuales cabrá la revisión y los plazos para su interposición serán definidos por la normativa universitaria respectiva. Tratándose de materia laboral, corresponderá al Rector o a la Rectora el conocimiento del recurso.
ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones: a) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, salvo en materia laboral, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y por el Jefe o la Jefa de la Oficina de Contraloría. b) El Rector o la Rectora, de las decisiones tomadas por los Vicerrectores o las Vicerrectoras y Jefes o las Jefas de las Oficinas Administrativas que de él o ella dependan. También conocerá de las decisiones de los Consejos Asesores de las Vicerrectorías cuando corresponda. c) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela y Sedes, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, o equiparación de estudios. d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades académicas de la investigación adscritas a la Vicerrectoría. f) Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor, de las resoluciones del Decano o de la Decana y de las decisiones de los Consejos Científicos y de los consejos asesores de los institutos de investigación que pertenezcan a la facultad. Para las facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las resoluciones del Decano o de la Decana y de las decisiones de Consejos Científicos y de los consejos asesores de los institutos de investigación que pertenezcan a la facultad. En el caso de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación, corresponderá atender las apelaciones al Consejo Asesor de Facultad. g) Los consejos asesores de las unidades académicas de la investigación, de las decisiones de sus directores y o directoras. h) La Asamblea de Escuela, de las decisiones del Director o de la Directora. i) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director o de la Directora. j) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales. k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores, deberán presentarse ante el Rector o la Rectora, para que resuelva.

Modificación al artículo 87, inciso ch):

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 87.- Corresponde al Consejo Asesor de Facultad: a) Servir de órgano coordinador de las unidades académicas que integren la Facultad. b) Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones. c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios. ch) Conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por los Directores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad. ch bis) En el caso de facultades divididas en escuelas, conocer <u>de</u> los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano. d) Nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer Director de toda nueva Unidad Académica, y en este caso, por un período no mayor de un año.	ARTÍCULO 87.- Corresponde al Consejo Asesor de Facultad: a) Servir de órgano coordinador de las unidades académicas que integren la Facultad. b) Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones. c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios. ch) Conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por <u>las personas que ocupan la dirección y por los consejos asesores y científicos de los institutos de investigación adscritos únicamente a una facultad.</u> ch bis) En el caso de facultades divididas en escuelas, conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano. d) Nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer Director de toda nueva Unidad Académica, y en este caso, por un período no mayor de un año

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita al Dr. José Ángel Vargas que explique nuevamente lo referente a la resolución alterna de conflictos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS, indica con respecto a la resolución alterna de conflictos, que fueron tomados en cuenta varios elementos; de hecho, en la comisión ampliada a la que fueron invitados los miembros del Consejo, se analizó la ley y se revalidó la intención de que esta fuera incorporada en el procedimiento administrativo, para lo que se le consultó al Dr. Rafael González.

Explica que las modificaciones realizadas obedecen únicamente a la fase de los recursos; de modo que no se logró que quedara solamente en dicha fase, y se llegó a la conclusión de que lo viable y recomendable es hacer un análisis más profundo con todos los antecedentes y gestionar, una vez realizado dicho estudio, que se incorpore en una reforma al artículo 218; si procede; pues ese artículo es más apropiado para agregar el tema de la resolución alterna de conflictos.

Señala que en la Comisión hay distintas posiciones en torno a ese tema. Actualmente, existe y está garantizada la conciliación como un elemento y otras implicaciones que pueden

tener la resolución alterna de conflictos, dependiendo de la perspectiva con que se asuma. Reitera que eso quedó ahí, pues no era viable incorporarlo en la fase de recursos, debido a la complejidad, pero existe la intención de incorporarlo en todo el procedimiento administrativo.

Por lo anterior, la Comisión va a estar atenta para realizar ese trabajo y establecer la viabilidad o la pertinencia de esto.

*****A las doce horas y diez minutos, entra la Dra. Yamileth González. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación Sr. Kenett Salazar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita al Dr. José Ángel Vargas que explique nuevamente lo referente a la resolución alterna de conflictos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS, indica con respecto a la resolución alterna de conflictos, que fueron tomados en cuenta varios elementos; de hecho, en la comisión ampliada a la que fueron invitados los miembros del Consejo, se analizó la ley y se revalidó la intención de que esta fuera incorporada en el procedimiento administrativo, para lo que se le consultó al Dr. Rafael González.

Explica que las modificaciones realizadas obedecen únicamente a la fase de los recursos; de modo que no se logró que quedara solamente en dicha fase, y se llegó a la conclusión de que lo viable y recomendable es hacer un análisis más profundo con todos los antecedentes y gestionar, una vez realizado dicho estudio, que se incorpore en una reforma al artículo 218; si procede; pues ese artículo es más apropiado para agregar el tema de la resolución alterna de conflictos.

Señala que en la Comisión hay distintas posiciones en torno a ese tema. Actualmente, existe y está garantizada la conciliación como un elemento y otras implicaciones que pueden tener la resolución alterna de conflictos, dependiendo de la perspectiva con que se asuma. Reitera que eso quedó ahí, pues no era viable incorporarlo en la fase de recursos, debido a la complejidad, pero existe la intención de incorporarlo en todo el procedimiento administrativo.

Por lo anterior, la Comisión va a estar atenta para realizar ese trabajo y establecer la viabilidad o la pertinencia de esto.

****A las doce horas y diez minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica estipula:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. Actualmente, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el Título V “Disposiciones Generales”, Capítulo III “Recursos”, artículo 228 inciso d), establece:

ARTÍCULO 228.- *Conocerán de las apelaciones:*

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 228 inciso d) del *Estatuto Orgánico* surgió de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio CAJ-CU-04-32, del 10 de mayo de 2004, donde se propone la modificación del texto de la siguiente forma:

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y directoras de Escuela, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios.

4. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la pertinencia de enviar a consulta el artículo que dio origen a la propuesta de modificación, la cual se publicó, según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, en primera consulta a la comunidad universitaria (*Semanario Universidad*, semana del 21 al 27 de octubre de 2004, y en *La Gaceta Universitaria* 30-2004, del 27 de octubre de 2004).

5. De la consulta se recibieron observaciones de las siguientes personas:

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales; Lic. Jorge Manuel Moya Montero, Director, Sede de Guanacaste; Dra. Alcira Castillo Martínez Directora, Escuela de Salud Pública; Asamblea de Escuela de Salud Pública; Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora, Escuela de Administración de Negocios, Asamblea de Escuela de Administración de Negocios; M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora, Escuela de Trabajo Social. Asamblea de Escuela de Trabajo Social; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña Director, Escuela Educación Física y Deportes, Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, Vicerrectoría de Administración, M.Sc. María A. Monge Monge, Decana, Facultad de Farmacia, Asamblea de la Facultad de Farmacia; M.Sc. Luis Guillermo Brenes Quesada, Director, Escuela de Geografía, Asamblea de Escuela de Geografía; M.L. Alder Senior Grant, Director, Escuela de Lenguas Modernas, Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

6. La Comisión de Estatuto Orgánico atendió las sugerencias recibidas y confirmó la necesidad de modificar el artículo 228 inciso d), de manera que se logre armonizar con el principio de instancia única; por lo tanto, se estimó conveniente ampliar la reforma a todo el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado "Recursos", a fin de que se subsanen las imprecisiones que contiene actualmente la norma estatutaria.
7. Se solicitó a la Oficina Jurídica realizar una propuesta de redacción para el Capítulo III del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, denominado "Recursos" (CEO-CU-04-32, del 13 de setiembre de 2004).
8. El criterio de la Oficina Jurídica dio origen a la propuesta, el cual se fundamentó en lo siguiente (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):

(...) Para la elaboración de la propuesta que se nos pide, hemos procedido a tomar como base entre otros, el folleto publicado por esta Oficina denominados “Los Recursos Administrativos en la Universidad de Costa Rica”, igualmente hemos recurrido al proyecto “Reforma Integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” elaborado por los estudiantes de la Maestría en Derecho Público del año 2001, en el que la Master Ma. Rocío Marín Arguedas, Subdirectora de esta Oficina, tuvo una participación activa.

El Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico, contempla una serie de disposiciones referidas al tema de los recursos administrativos que requiere ser revisado a la luz de las nuevas orientaciones jurídicas, y sobre todo por la experiencia institucional acumulada desde la promulgación del presente Estatuto (...)

9. Otros criterios esgrimidos por la Oficina Jurídica para la propuesta de reforma, se resumen de la siguiente manera (OJ-1401-2004, del 29 de setiembre de 2004):

- *Adecuación a la terminología técnico-jurídica.*
- *Inclusión de otros medios de impugnación, no contemplados en el Estatuto Orgánico, aunque sí en otra normativa, aplicable a la Institución.*
- *Inclusión de otras disposiciones para un mejor tratamiento de los recursos administrativos.*
- *Incluir expresamente que el agotamiento de la vía administrativa se produce cuando se resuelven los recursos de apelación o de reposición o reconsideración.*
- *Obtener una mayor celeridad en la tramitación de los recursos administrativos y lograr una verdadera justicia administrativa.*

10. La Comisión de Estatuto Orgánico analizó el criterio enviado por la Oficina Jurídica (OJ-1071-2007, del 29 de agosto de 2007), ante la consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, y estimó pertinente que en esta propuesta se incorpore el lenguaje inclusivo de género.

11. Según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario, publicar en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles (del 13 de diciembre al 8 de febrero) dicha propuesta, la cual fue divulgada en el *Semanario Universidad*, del 29 de noviembre de 2007, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 40-2007, del 12 de diciembre de 2007, y en el oficio CU-D-07-12-693 del 10 de diciembre de 2007.

12. Al coincidir con las vacaciones de fin y principio de año, se solicitó a la Dirección del Consejo Universitario ampliar el plazo de la consulta hasta el 31 de marzo de 2008 (CEO-CU-08-01, del 11 de febrero de 2008).

13. Como resultado de la primera consulta, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director, Escuela de Química; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Escuela de Educación Física y Deportes; Lic. Xinia Alvarado Zeledón, Directora Escuela de Tecnologías en Salud. Sesión N.º 01-02-2008, Asamblea de Escuela Tecnologías en Salud; Lic. Guillermo Zamora Chacón. Coordinador Vida Estudiantil, Sede de Guanacaste; Ing. Pablo Lizano Soto, Asesor de la Rectoría; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración

Pública; M.A.E. Fabricio Bolaños Guerrero, Director a.í., Sede del Pacífico; Trino Barrantes Araya, Secretario General, SINDEU.

14. En la sesión N.º 5310, del 19 de noviembre de 2008, artículos 4 y 6, el Consejo Universitario inició el análisis del dictamen presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-DIC-08-11, del 26 de setiembre de 2008). El acuerdo de ese momento fue *suspender el debate en torno a la propuesta de modificación del Capítulo III del Título V, del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar algunos criterios.*
15. Las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Universitario fueron en relación con la posibilidad de reconsiderar algunos elementos indicados en los artículos y trasladarlos a otro cuerpo normativo más específico, que indique los procedimientos administrativos universitarios en esta materia concreta.
16. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Oficina Jurídica un estudio de la propuesta, de manera que se consideraran las observaciones de los miembros del Consejo Universitario, así como la posibilidad de ese análisis a la luz de la realidad jurídica actual (CEO-CU-09-06, del 20 de febrero de 2009).
17. La Oficina Jurídica atendió lo solicitado mediante el oficio OJ-577, del 7 de mayo de 2009; entre los aspectos considerados por dicha oficina, están:
 - La revisión del contenido de cada artículo.
 - La simplificación de la propuesta.
 - El traslado de algunos elementos de la propuesta a otro cuerpo normativo específico.
 - Se revisó la propuesta, considerando las nuevas regulaciones jurídicas, entre ellas, la amplia legitimación que ahora se plasma para la vía jurisdiccional, las cuales inciden en la dinámica institucional, como es el caso del nuevo *Código Procesal Contencioso Administrativo*.
 - La concordancia y correspondencia entre artículos, así como los órganos de alzada que deben conocer las decisiones tomadas por otros órganos.
18. Se incorporó la modificación al artículo 87, inciso ch), de la norma estatutaria, con el fin de indicar expresamente que le corresponde al Consejo Asesor de Facultad atender los recursos de apelación en contra de las resoluciones de las direcciones y de los Consejos Asesores de los institutos de investigación adscritos a una facultad.
19. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228), con el dictamen CEO-DIC-08-11B, del 22 de setiembre de 2009, con el fin de publicar la segunda consulta.
20. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5396, artículo 11, del martes 13 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación al Capítulo III del Título V del *Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).

21. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1830, del 11 de noviembre de 2009 (por 15 días hábiles, del 11 de noviembre al 2 de diciembre de 2009). De esta consulta no se recibieron observaciones.
22. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario el dictamen CEO-DIC-10-1, del 16 de marzo de 2010, el cual se conoció en las sesiones N.ºs 5431, artículo 9, y 5432, artículo 4, del jueves 25 de marzo y martes 6 de abril, respectivamente. En esta última sesión se acordó:

(...) devolver el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya las observaciones expresadas en el plenario, y continuar la discusión en una próxima sesión, con los cambios incorporados.
23. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con el oficio CEO-CU-10-4, del 13 de mayo de 2010, convocó a reunión ampliada a los miembros del Consejo Universitario, para el 19 de mayo del año en curso.
24. Mediante oficio CEO-CU-10-6, del 2 de junio de 2010, la Comisión de Estatuto Orgánico solicitó al Dr. Rafael González Ballar y al Lic. Héctor Monestel Herrera, miembros del Consejo Universitario, puntualizar su inquietud en cuanto al tema de la legitimación para interponer los recursos.
25. El Dr. José Ángel Vargas solicitó a la Dirección del Consejo Universitario un nuevo pase para incluir en el Capítulo II, Jurisdicción Disciplinaria, artículo 218 del *Estatuto Orgánico*, el tema de la Resolución alterna de conflictos.
26. El Dr. Rafael González y el Lic. Héctor Monestel responden a la solicitud de la Comisión y manifiestan su acuerdo con la nueva propuesta de redacción del artículo 219, referente al tema de la legitimación para interponer recursos (oficio CU-M-10-06-136, del 23 de junio de 2010).
27. La reforma a la propuesta al Capítulo III del Título V, del *Estatuto Orgánico* implica la redacción de una norma reglamentaria que en su contenido debe establecer claramente los procedimientos por seguir en materia recursiva, de manera que la reforma pueda tener la respectiva vigencia.
28. La propuesta de modificación está fundamentada en las nuevas orientaciones jurídicas, así como en la experiencia que la Institución ha adquirido, producto del análisis de los recursos administrativos que resuelven las instancias competentes dentro de la Institución. Además, esta propuesta pretende armonizar y aclarar cuáles son las instancias únicas para resolver estos recursos.
29. El modelo de los recursos, actualmente establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, presenta pequeñas discordancias que, por conveniencia institucional, deben ser corregidas y adoptarlas en la propuesta de modificación al Capítulo III; ello podría reducir los índices de litigiosidad interna y externa, cuyas consecuencias tienen importantes repercusiones económicas de la Universidad.
30. La reforma al Capítulo indicado procura brindar una contribución al mejoramiento del contenido y de la redacción de la norma estatutaria actual.

31. El Consejo Universitario aprobó la modificación al Título V, Capítulo III, denominado “Recursos”, así como el artículo 87, inciso ch) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en la sesión N.º 5469, artículo 4, del 24 de agosto de 2010.

ACUERDA:

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente modificación al Título V, Capítulo III, denominado “Recursos”, así como el artículo 87, inciso ch) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CAPÍTULO III Recursos ARTÍCULO 219.- Contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la Universidad podrán ejercitarse los recursos de adición, aclaración, revocatoria, apelación y revisión, según corresponda. ARTÍCULO 220.- Los recursos de adición y aclaración podrán plantearse ante el órgano que tomó la resolución, dentro de los tres días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comuniqué al interesado. ARTÍCULO 221.- Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra las decisiones de los organismos o de las autoridades que ejerzan labores de dirección. ARTÍCULO 222.- Cabrá un solo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida. Su presentación se hará conforme al artículo 227. El recurso deberá ser resuelto por quien corresponda en un plazo no mayor de veinte días hábiles después de recibido oficialmente. ARTÍCULO 223.- El plazo para interponer los recursos de revocatoria y de apelación será de cinco días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comuniqué la decisión correspondiente al interesado. ARTÍCULO 224.- Rechazado el recurso de revocatoria podrá apelarse de la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva. ARTÍCULO 225.- Quien dicte la resolución que se apela, tiene la obligación de tramitar la apelación ante el superior inmediato dentro de los cinco días hábiles siguientes, e incluirá cualquier observación que a su juicio invalide la apelación por cuestiones de tiempo o forma, además de los documentos correspondientes. ARTÍCULO 226.- El recurso de revisión solo podrá interponerse contra las decisiones de órganos colegiados, por alguno de sus miembros, después de la fecha en que la resolución se tomó y antes de que se apruebe el acta de la sesión en que se consigna dicha resolución. Cuando los acuerdos se declaren firmes –lo que requerirá el voto de al menos las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión de que se trate– no cabrá el recurso de revisión. No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto. Contra las decisiones de la Asamblea Universitaria, se dará el recurso de revisión en los términos que consigna el artículo 22. ARTÍCULO 227.- Todo recurso deberá interponerse por escrito ante el organismo o autoridad que haya dictado la resolución de que se trate. Quien lo presente, tendrá derecho a que se

consigne la fecha en que ha interpuesto su recurso en la copia de su escrito.

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario tomadas en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos b), d), h) y II) del artículo 30.

b) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, por los Vicerrectores o las Vicerrectoras, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría Universitaria.

c) El Rector, de las decisiones tomadas por los Jefes de las Oficinas Administrativas que de él dependan.

ch) Eliminado.

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales.

d bis) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades Académicas de la investigación.

e) Los Vicerrectores, de las resoluciones de los Jefes de las Oficinas Administrativas sometidas a su jurisdicción.

f) El Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.

Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor de la Facultad, de las resoluciones del Decano y de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad.

f bis) Los Consejos Asesores de Institutos de Investigación adscritos a más de una Facultad, de las decisiones de sus Directores.

f ter) Para facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las decisiones tomadas por el Decano.

f quarter) El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de las resoluciones del Decano de ese Sistema.

g) La Asamblea de Escuela, de las decisiones tomadas por el Director. En Facultades no divididas en Escuelas, la Asamblea de Facultad de las decisiones tomadas por el Decano.

h) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director.

i) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales y de cualquier otro órgano que establezca su reglamento.

j) La Asamblea de Escuela de Estudios Generales, de las decisiones tomadas por el Director.

j bis) Los Consejos Asesores o Consejos Científicos de unidades de investigación adscritos directamente a la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de sus Directores.

k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores deberán presentarse ante el Rector, para que éste resuelva o les dé el trámite correspondiente.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**CAPÍTULO III****Gestión de Aclaración o Adición y Recursos Administrativos****I. Disposiciones Generales**

ARTÍCULO 219.- Legitimación para interponer los recursos administrativos.

Están legitimadas para interponer los recursos administrativos, ordinarios y extraordinarios, las personas que hayan sido parte en el procedimiento administrativo y ostenten un derecho subjetivo o interés legítimo, que puedan resultar, directa y personalmente, afectadas, lesionadas o satisfechas con la resolución, decisión o acto administrativo adoptado por un órgano universitario.

También podrán interponer recursos administrativos contra disposiciones normativas, las personas que ostenten respecto de estas, algún interés legítimo o derecho subjetivo, sin que se requiera acto de aplicación individual.

Los órganos internos universitarios no están legitimados para interponer recursos en contra de las decisiones tomadas por otros órganos universitarios.

ARTÍCULO 220.- Motivación de las resoluciones que resuelven los recursos administrativos. Las resoluciones que acogen o rechazan los recursos administrativos deberán estar debidamente motivadas, con indicación expresa de los fundamentos jurídicos o de otra naturaleza que las sustenten.

ARTÍCULO 221.- Agotamiento de la vía administrativa.

Las resoluciones de los recursos de apelación o de reposición o reconsideración en contra del acto final darán por agotada la vía administrativa en la Institución. Para emitir estas resoluciones, deberá contarse previamente con el criterio de la Oficina Jurídica.

II. Gestiones y Recursos

ARTÍCULO 222.- Gestión de aclaración o de adición.

Contra el acto final, la parte interesada podrá solicitar aclaración o adición, en el plazo de tres días hábiles, después de que se comunique la decisión a la persona interesada. El órgano que dictó el acto dará respuesta dentro del plazo de cinco días hábiles si se tratare de un órgano unipersonal, y de ocho días hábiles, tratándose de los órganos colegiados.

ARTÍCULO 223.- Recursos ordinarios.

Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos universitarios, la parte interesada podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria, apelación, reposición o reconsideración, y el interno de revisión, según corresponda.

ARTÍCULO 224.- Principio de única instancia de apelación.

Cabrá un solo recurso de apelación ante el órgano superior que corresponda.

ARTÍCULO 225.- Procedencia y tramitación de los recursos de revocatoria y de apelación.

Los recursos de revocatoria y de apelación podrán plantearse únicamente contra:

- a. El acto que inicie el procedimiento administrativo.
- b. El acto que acuerde o deniegue una medida cautelar.
- c. El acto que deniegue una comparecencia oral o cualquier medio de prueba.
- d. El acto final.

El plazo para presentar estos recursos es de cinco días hábiles.

Rechazado el recurso de revocatoria, podrá apelarse la decisión ante el superior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

En caso de que se hubiere interpuesto revocatoria con apelación subsidiaria y la revocatoria fuese rechazada, el órgano competente remitirá el caso al superior en el término de cinco días hábiles, anexando, para tal fin, el expediente respectivo.

ARTÍCULO 225 bis.- Plazos para resolver los recursos de revocatoria y de apelación.

El plazo para resolver el recurso de revocatoria será de cinco días hábiles en el caso de órganos unipersonales, y de ocho días hábiles en el caso de órganos colegiados.

El plazo para resolver el recurso de apelación, en los órganos unipersonales, será de diez días hábiles, y en el caso de órganos colegiados, el plazo será de quince días hábiles.

El plazo para resolver se suspenderá ante consultas técnicas justificadas y mientras se obtiene la respuesta correspondiente.

ARTÍCULO 226.- Recurso interno de revisión en órganos colegiados.

Los miembros de los órganos colegiados podrán interponer el recurso interno de revisión contra las resoluciones y acuerdos de esos órganos que no se encuentren firmes, siempre que el recurso se interponga antes de la aprobación definitiva del acta.

No podrá darse más de un recurso de revisión sobre un mismo asunto.

El acuerdo que surja del proceso de revisión necesitará el mismo tipo de mayoría que se requirió para adoptar el acuerdo impugnado.

ARTÍCULO 227.- Recurso de reposición o de reconsideración.

Cuando lo impugnado emanare directamente del Consejo Universitario o del Rector o la Rectora, según corresponda, y no tuviere ulterior recurso administrativo, la persona interesada podrá interponer recurso de reposición o reconsideración en el plazo de cinco días hábiles. Para su resolución, el órgano competente contará con un plazo de diez días hábiles.

ARTÍCULO 227bis.- Recurso extraordinario para la revisión del acto final firme.

Podrá plantearse el recurso para la revisión de todo acto final firme ante el Consejo Universitario. Los motivos por los cuales cabrá la revisión y los plazos para su interposición serán definidos por la normativa universitaria respectiva. Tratándose de materia laboral, corresponderá al Rector o a la Rectora el conocimiento del recurso.

ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones:

a) El Consejo Universitario, de las decisiones tomadas por el Rector o la Rectora, salvo en materia laboral, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y por el Jefe o la Jefa de la Oficina de Contraloría.

b) El Rector o la Rectora, de las decisiones tomadas por los Vicerrectores o las Vicerrectoras y Jefes o las Jefas de las Oficinas Administrativas que de él o ella dependan. También conocerá de las decisiones de los Consejos Asesores de las Vicerrectorías cuando corresponda.

c) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, de las decisiones de las Asambleas de Facultad, de Escuela y de las Sedes Regionales, así como de las decisiones de los directores y las directoras de Escuela y Sedes, decanos y decanas de Facultad en materia de reconocimiento, o equiparación de estudios.

d) El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, de las decisiones de los Consejos Científicos y de los Consejos Asesores de las Unidades académicas de la investigación adscritas a la Vicerrectoría.

f) Para Facultades divididas en Escuelas, el Consejo Asesor, de las resoluciones del Decano o de la Decana y de las decisiones de los Consejos Científicos y de los consejos asesores de los institutos de investigación que pertenezcan a la facultad.

Para las facultades no divididas en escuelas, la Asamblea de Facultad, de las resoluciones del Decano o de la Decana y de las decisiones de Consejos Científicos y de los consejos asesores de los institutos de investigación que pertenezcan a la facultad.

En el caso de los Consejos Asesores de los Institutos de Investigación, corresponderá atender las apelaciones al Consejo Asesor de Facultad.

g) Los consejos asesores de las unidades académicas de la investigación, de las decisiones de sus directores y o directoras.

h) La Asamblea de Escuela, de las decisiones del Director o de la Directora.

i) La Asamblea de Sede Regional, de las decisiones del Director o de la Directora.

j) El Consejo del Sistema de Educación General, de las decisiones de la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales.

k) Aquellas apelaciones cuyo curso no esté especificado en los incisos anteriores, deberán presentarse ante el Rector o la Rectora, para que resuelva.

Modificación al artículo 87, inciso ch):

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 87.- Corresponde al Consejo Asesor de Facultad: a) Servir de órgano coordinador de las unidades académicas que integren la Facultad. b) Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones. c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios. ch) Conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por los Directores de los Institutos de Investigación adscritos únicamente a una Facultad. ch bis) En el caso de facultades divididas en escuelas, conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano. d) Nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer Director de toda nueva Unidad Académica, y en este caso, por un período no mayor de un año.	ARTÍCULO 87.- Corresponde al Consejo Asesor de Facultad: a) Servir de órgano coordinador de las unidades académicas que integren la Facultad. b) Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones. c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios. ch) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por <u>las personas que ocupan la dirección y por los consejos asesores y científicos de los institutos de investigación adscritos únicamente a una facultad.</u> ch bis) En el caso de facultades divididas en escuelas, conocer de los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas por el Decano. d) Nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer Director de toda nueva Unidad Académica, y en este caso, por un período no mayor de un año

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-21, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley N.º 8638, para que en lo conducente se lea de la siguiente manera. Expediente N.º 17.397.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que el proyecto lo que persigue es que mediante una iniciativa de ley se modifique el artículo 7 de la *Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional N.º 8638*, con el fin de que se incluya la Sede Regional del Colegio Universitario de Alajuela en San Carlos como una sede regional de la recién creada Universidad Técnica. Ese es el propósito de la reforma.

Indica que en la exposición de motivos se resalta la importancia que tiene la zona Huetar Norte; de ahí que se fundamenta que es un centro de desarrollo industrial creciente y que cuenta con zonas de gran vitalidad económica, en las cuales miles de estudiantes carecen de formación en las disciplinas técnicas y científicas, pues no pueden desplazarse hasta donde están los centros especializados por lo complejo y costoso para la población local, así como el auge en servicios de transporte y comunicaciones, actividad aduanera almacenaje comercio y turismo, principalmente.

Con base en esto, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución, solicita el criterio a la Universidad de Costa Rica para la modificación de dicho artículo.

Además, se estableció como segundo punto una comisión especial, conformada por la magistra Ingrid Palacios Montero, de la Facultad de Derecho, el Dr. Jorge Enrique Romero y su persona, quienes conjuntamente analizaron la técnica que podía tener el documento con respecto a la Universidad.

Posteriormente, se hizo una consulta a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria. La Oficina Jurídica no emitió ninguna observación y la Contraloría Universitaria expuso el criterio de que le genera duda de por qué tramitar un proyecto de ley para redoblar un tema que de acuerdo con lo que ellos argumentan, pareciera estar dentro de las facultades de la institución, pues a la comisión técnica se le da capacidad de autoorganizarse,

En todo caso, salvo eso, no hubo una oposición. Los miembros de la Comisión enviaron las observaciones y bajo esa tesitura, pensando en que el proyecto es para mejorar las posibilidades de acceso a la educación y al desarrollo de la región.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“1. ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley: *Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (N.º 8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera. Expediente N.º 17.397.*
- 2- La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del texto (CEL-CU-09-208, del 17 noviembre de 2009). Esta comisión estuvo integrada por: M.Sc. Ingrid Palacios Montero, Docente de

la Facultad de Derecho; Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas; y por el Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la comisión.

- 3- En los oficios CEL-CU-09-206 y CEL-CU-09-205, con fecha 11 de noviembre de 2009, se les solicitó el criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria, respectivamente.
- 4- En el oficio OCU-R-212-2009, de fecha 25 de noviembre de 2009, la Oficina de la Contraloría Universitaria emite su criterio.
- 5- En el oficio OJ-1977-2009, con fecha 23 de noviembre de 2009, la Oficina Jurídica emite su criterio.
- 6- Los miembros de la Comisión Especial enviaron sus observaciones y recomendaciones relativas a este proyecto de ley.

2. ANÁLISIS

Síntesis del Proyecto de ley

El proyecto de ley denominado *Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (N.º 8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera*. Expediente N.º 17.397. Es una iniciativa de ley, que en esencia, tiene como finalidad la modificación del artículo 7 de la Ley N.º 8638, para que de esta forma se incluya la Sede Regional del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) en San Carlos como una sede regional de la recién creada Universidad Técnica Nacional (UTN).

En la exposición de motivos del proyecto de ley, se hace hincapié en resaltar que la zona Huetar Norte, ¹se caracteriza por ser un centro de desarrollo industrial creciente, que cuenta con zonas de gran vitalidad económica, y en las cuales miles de estudiantes carecen de oportunidades de formarse en las disciplinas técnicas y científicas, pues no pueden desplazarse hasta donde están los centros especializados, por ser complejo y costoso para la población local, así como el auge en servicios de transporte, comunicaciones, actividad aduanera, almacenaje, comercio y turismo, principalmente.

Conscientes los habitantes de la zona de la importancia de mantener dicha región como punto estratégico del desarrollo económico, tanto para su conveniencia, como para la conveniencia del país, es que las distintas fuerzas vivas de la comunidad deciden aglutinarse de forma estratégica y de esta manera consolidar un centro educativo de nivel para el progreso de la localidad. Dentro de las fuerzas vivas que se unieron para la consecución de este fin, se pueden mencionar: la Municipalidad de San Carlos, la Asociación Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos y la Cámara de Empresas de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Zona Norte.

La Sede Regional del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) en San Carlos, ²ha graduado, en los últimos tres años, a 150 estudiantes, lo que conlleva un fortalecimiento de la democracia costarricense, lo cual, sin lugar a dudas, le permitirá a cientos de ciudadanos contar con las herramientas necesarias para enfrentar con éxito su inserción laboral a las actividades productivas de la región.

Es por lo anteriormente dicho que, en el marco de la implementación de la Universidad Técnica Nacional, se vuelve imperiosa para los proponentes de la iniciativa de ley, el que se modifique el artículo 7 de la Ley N.º 8638, para que de esta forma se incluya la sede regional del Colegio Universitario de Alajuela en San Carlos como sede regional de la recién constituida Universidad Técnica Nacional y de esta forma fortalecer y consolidar un centro educativo de calidad para los habitantes de la Zona.

3. Criterios de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica

La **Contraloría Universitaria** en el oficio OCU-R-212-2009 del 25 de noviembre de 2009, señaló lo siguiente: *Respecto al texto remitido, llaman la atención los siguientes aspectos:*

1. *De acuerdo con la exposición de motivos del texto remitido, el propósito del proyecto es convertir la sede regional del Colegio Universitario de Alajuela en la zona de San Carlos, en sede regional de la Universidad Técnica Nacional.*

¹ Tomado de la exposición de motivos del Proyecto de ley N.º 17.397.

² Este dato se toma de la exposición de motivos del Proyecto de Ley N.º 17.397

2. En la ley No. 8638 denominada “Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional”, específicamente en el artículo 1, se crea dicha Universidad y se le permite “... crear sedes y centros regionales en cualquier lugar del país o fuera de él...”. Adicionalmente, en el artículo 2, se indica que la misma “... gozará de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobiernos propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política”.
3. El artículo 7 inciso a) de la Ley 8638 establece que el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) queda integrado en la Universidad Técnica Nacional.

Lo anterior implica que a este centro de educación superior se le estaría dotando de la facultad de auto-organización, lo cual le permite “...autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio...”.³ Lo que genera duda a esta Contraloría Universitaria sobre la necesidad de tramitar un proyecto de ley para regular un tema que, de acuerdo con lo señalado, pareciera estar dentro de las facultades de esta institución determinar.

La **Oficina Jurídica**, en el oficio OJ- 1977-2009 del 23 de noviembre de 2009, manifestó lo siguiente:

El proyecto de ley remitido se restringe a agregar a la Sede Regional del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) en San Carlos, como una de las sedes regionales de la Universidad Técnica Nacional.

Los aspectos relacionados a la organización, y otros referidos de las sedes regionales quedan reservados al estatuto orgánico que dicte la Universidad.

Por lo anterior, y luego de estudiar el proyecto de ley, no se encuentran roces con la labor de la Universidad de Costa Rica. El sistema de sedes regionales propuesto para la Universidad Técnica Nacional, al menos en el caso de la sede de San Carlos, parece determinado por la importancia socioeconómica de la zona y el aprovechamiento de la infraestructura presente en los lugares propuestos.

4. REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Para sustentar sus reflexiones, la Comisión Especial analizó las observaciones remitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica, así como las emitidas por los miembros de la Comisión, quienes orientaron el análisis fundamentalmente sobre los siguientes aspectos:

1. La Universidad de Costa Rica, como institución rectora de la educación superior costarricense, es plenamente consciente de la importancia de fomentar y democratizar la educación superior, lo cual implica hacer accesible el conocimiento por medio de la extensión de la oferta académica por medio de la creación o fortalecimiento de las sedes regionales de las Universidades estatales, pertenezcan estas sedes a la universidad o a sus homólogas estatales.

***A las doce horas y dieciocho minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. ***

2. La Universidad de Costa Rica, tiene presente, y es uno de sus fines, el que la educación se constituya en uno de los principales instrumentos de mejoramiento personal y de evolución social, además de constituirse esta en un medio de desarrollo productivo, que genera aumento en la producción y productividad nacional de la misma forma, la educación no solamente es un camino esencial e indispensable para el mejoramiento de los ingresos personales y familiares, sino el único medio real, sustantivo y válido, de ascenso y superación personal y social, así como el mejor instrumento social de crecimiento económico nacional.

3. El cantón de San Carlos se ha convertido, con el paso del tiempo, en una zona con una economía dinámica, lo cual ha permitido convertir este cantón en un foco de atracción de inversión, sea esta nacional o extranjera, razón por la cual la creación de una sede regional de educación superior estatal que satisfaga la demanda laboral del comercio e industria, se convierte en un imperativo para el crecimiento y consolidación del cantón.

4. Esta Comisión Especial desea advertir sobre varios puntos a la Asamblea Legislativa antes de la aprobación de dicho proyecto de ley. Entre los puntos que esta comisión desea llamar la atención, se encuentran: 1. la Constitución Política de Costa Rica de forma muy clara en su artículo 85 establece la obligatoriedad por parte del Estado de financiar a las cuatro universidades estatales, en donde no se

³ En este sentido, oficio DI-CR-356 Oficio No. 09343 de la Contraloría General de la República, pronunciamiento C-269-2003 de la Procuraduría General de la República, y diversas resoluciones de la Sala Constitucional tales como el voto 1313-93.

incluye la Universidad Técnica Nacional, pues su inclusión conllevaría una reforma constitucional, la cual, al día de hoy, no se ha realizado. 2. La Universidad Técnica Nacional al día de hoy no forma parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), pues su posible incorporación es objeto de estudio por parte de esta Institución. 3. Al no estar incorporada aún al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional mediante el FEES se pone en entre dicho, pues para recibir financiamiento por medio de dicho fondo necesariamente dicha Institución necesita estar incorporada al Consejo Nacional de Rectores.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que, con base en lo anterior, hay toda una discusión que deberá darse en el CONARE, pero actualmente así es como está la situación.

Continúa con la lectura.

4. Esta comisión especial hace eco de las observaciones que realizó la Contraloría Universitaria, en su oficio OCU-R-212-2009, en el sentido de que en la Ley N.º 8638, denominada *Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional*, en su artículo 1, se faculta a la Universidad Técnica Nacional a crear sedes y recintos regionales en cualquier lugar del país o inclusive fuera de este; además, dicha ley, en su artículo 2, establece, de manera clara, que la Universidad gozará de independencia en el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobiernos propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política, aunado a esto en su artículo 7 inciso a), se fusiona al Colegio Universitario de Alajuela (CUNA) dentro de la Universidad Técnica Nacional. Es decir esta comisión se pregunta al igual que la Contraloría Universitaria, ¿si es necesario tramitar un proyecto de ley para regular un tema que, de acuerdo con lo señalado, pareciera estar dentro de las facultades de esta institución determinar?

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión nombrada para analizar el proyecto Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (N.º 8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera. *Expediente N.º 17.397, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:*

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico y el Reglamento del Consejo Universitario*, procedió a constituir una comisión para que estudiara el caso.

3. La Universidad de Costa Rica, en su *Estatuto Orgánico*, específicamente en su artículo 4, establece los principios orientadores del quehacer de la Universidad, y en concordancia con dichos principios, específicamente los estipulados en sus incisos a) y g), los cuales consagran el Derecho a la Educación Superior y la acción universitaria planificada, respectivamente, encuentra beneficioso para la región Huetar Norte, el que la Universidad Técnica Nacional establezca su sede regional en el cantón de San Carlos.

4. La Universidad de Costa Rica es plenamente consciente de la importancia de fomentar y democratizar la educación superior, lo cual implica hacer accesible el conocimiento por medio de la extensión de la oferta académica mediante la creación o fortalecimiento de las sedes regionales de las universidades estatales.

5. La Universidad de Costa Rica tiene presente, y es uno de sus fines, el que la educación se constituya en uno de los principales instrumentos de mejoramiento personal y de evolución social.

6. El cantón de San Carlos se ha convertido, con el paso del tiempo, en una zona con una economía dinámica, lo cual ha permitido convertir este cantón en un foco de atracción de inversión.

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión: Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, Instituto de Investigaciones Jurídicas; M.Sc. Ingrid Palacios Montero, Facultad de Derecho; y Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la comisión.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de Ley: “*Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (N.º 8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera*”. Expediente N.º 17.397, pero, a la vez, la Institución solicita se tomen en cuenta las siguientes reflexiones: 1. la Constitución Política de Costa Rica, de forma muy clara, en su artículo 85 establece la obligatoriedad por parte del Estado de financiar a las cuatro universidades estatales, en donde no se incluye la Universidad Técnica Nacional, pues su inclusión conllevaría una reforma constitucional, la cual al día de hoy no se ha realizado. 2. La Universidad Técnica Nacional aún no forma parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), pues su posible incorporación es objeto de estudio por parte de esta Institución. 3. Al no estar incorporada al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional mediante el FEES se pone en entre dicho, pues para recibir financiamiento por medio de dicho fondo, necesariamente dicha Institución necesita estar incorporada al Consejo Nacional de Rectores. “

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que la Comisión consideró conveniente que lo anterior se incluyera como parte del acuerdo, porque aunque había sido incluido como tema de reflexión, era importante que en el acuerdo quedara claro que si bien es cierto no se oponen a que se haga la reforma, a pesar de que se indica que tienen facultad para hacerlo, no se pueden oponer a que lo hagan si se quiere, debido a que nada se pierde, pues dicha universidad ya se creó, y si se desea constituir la como parte del Colegio Universitario de Alajuela no se tiene objeción se que se haga de ese modo; sin embargo, se incluyeron las observaciones dada la discusión del FEES, así como la solicitud que dicha Universidad ha hecho al CONARE de ingresar como parte de las universidades estatales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que al escuchar la lectura que ha hecho el Dr. Rafael González, le da la impresión de que la Universidad Técnica Nacional aun no es parte del CONARE, pero el proceso está en gestión, lo cual tendría implicaciones importantes; de hecho, esto implicaría un acuerdo al convenio entre las universidades, ya que se modificarían los porcentajes, y esto podría ser un problema, además de la reforma constitucional para incluir dicha universidad. Esa es la duda que le salta con respecto a este proyecto.

Añade que esta universidad ya existe. Le llama la atención que parte de las recomendaciones sean que se incluya dentro del CONARE, porque eso tiene sus implicaciones; le da la impresión de que así es como se está redactando, y que forme parte del FEES.

Desea que le aclaren la duda planteada y que se considere la posibilidad de que se redacte de forma diferente, o que esté haciendo una mala lectura sobre esto.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO interpreta que en el acuerdo la ley, de manera innecesaria, según lo ha señalado la Oficina de Contraloría Universitaria y la comisión, solicita que se incluya la incorporación de la Sede de San Carlos del CUNA. Advierte que sea advertido que ya tiene la facultad jurídica la tiene. Por lo tanto, da la impresión de ser un asunto inocuo.

Le preocupa que el acuerdo se redacte en los términos de que se recomienda aprobar, como si la Universidad tuviera algún interés en ello; además que no se sigue del análisis.

Sugiere que se indique que no hay objeción al proyecto, dado que jurídicamente parece innecesario. De todas maneras, si se aprueba, tampoco provocaría nada que pudiera objetarse.

Le inquieta que de inmediato se presenten las observaciones, pues estas deberían incluirse en un acuerdo por separado, porque da la sensación de que se está pidiendo el trámite de la Universidad Técnica Nacional; es decir, su ingreso al CONARE. Propone que se redacte de forma más imparcial y por separado lo referente a la situación del CONARE.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ opina que en los considerandos 3, 4, 5 y 6 da la impresión de que se está estableciendo, debido a que se crea eso, y a la UCR no le corresponde, dado que dicha universidad ya ha sido creada.

La creación de la Universidad Técnica no es competencia de la UCR, como lo ha indicado la Oficina de Contraloría Universitaria, debería aclararse en un considerando que no es competencia de la Universidad pronunciarse al respecto, pues la Universidad Técnica ya fue creada; tal y como está redactado da pie para pensar que se está avalando su creación que está en proceso y que esto se va a producir, ya que dice: *Aun no forma parte del Consejo Nacional de Rectores, pues su posible incorporación está siendo objeto de estudio (...)*, de manera que cualquiera persona podría interpretar que la Universidad dice que está de acuerdo con eso.

Indica que el hecho de que la ubicación sea en San Carlos, no es una regionalización que esté haciendo o propiciando la UCR; de ahí que cree que no es necesario colocar todos esos elementos.

Sugiere que se indique que ya la Universidad Técnica Nacional existe, y que no se refiera a si es o no parte del CONARE; además, aclarar que a la UCR no le corresponde pronunciarse al respecto. Con esto se advierte la preocupación de que dicha universidad, que fue creada con un presupuesto independiente, ahora pretenda formar parte del FEES.

Propone que se modifique la redacción, con el fin de que no quede la menor duda acerca de lo sucedido.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da lectura al artículo 85 de la Constitución Política, que a la letra dice:

Artículo 85.-

El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a las demás instituciones públicas de educación superior y les creará rentas propias (...)

Destaca lo anterior, porque históricamente las universidades hermanas han ido en el tiempo estableciéndose cada cual, en un momento histórico, con su debida justificación y a la postre terminan siendo un solo sistema estatal de educación superior.

Cree que con lo que está en el texto constitucional da pie para que no sea necesaria una reforma constitucional que le dote de recursos a la Universidad Técnica Nacional, sino que basta con que lo requiera, le parece que es así, amparada en el artículo 85 de la Constitución Política.

Señala que en el artículo 85 no está referida la UNED, pero habla de las instituciones públicas de educación superior.

Trajo a colación lo anterior, porque le parece que la inminente incorporación de la Universidad Técnica no solo al CONARE, sino, también, como parte de los recursos en el FEES. Opina que esto es cuestión de tiempo, y será que empiecen a acostumbrarse que van a ser cinco universidades estatales en el país.

A su juicio, esto deben tenerlo en cuenta desde la vía de la reflexión legal y constitucional, ya que no conoce cómo se está abordando en el CONARE.

*****A las doce horas y treinta y dos minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. *****

Estima que es conveniente tenerlo como referencia, pues, probablemente, sea cuestión de tiempo para que esta universidad se incorpore de pleno derecho al sistema público de educación superior y reivindique, incluso, su parte en el Fondo Especial de la Educación Superior.

Comparte las inquietudes exteriorizadas por los miembros del Consejo que lo han antecedido, porque salvo, que el Dr. Rafael González lo convenza, va a votarlo en contra, debido a que piensa que está pendiente un debate en las universidades y en los sectores de la educación superior estatal, no solo sobre la pertinencia de la creación de la Universidad Técnica Nacional. Su creación conlleva una especie de crítica a las universidades vigentes en el sentido de que estarían siendo incapaces o eran incapaces o son incapaces de atender la demanda académica del país, cuando está convencido de que las universidades estatales constituidas antes de la UTN están en capacidad de sobra para atender esas necesidades de demanda académica.

Cree que se ha avanzado mucho en la coordinación interuniversitaria como para atender, incluso con mayor prontitud y extensión, dicha demandas académicas; entonces, la discusión de pertinencia de una universidad nacional más abocada a eso.

*****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. *****

Comenta que sabían más o menos a qué tendía o cuál era su cometido, incluso antes de que se aprobara el TLC. Lo cierto es que la Universidad Técnica Nacional ya existe, y no cree que haya tiempo ni oportunidad para deshacer el entuerto; más bien la preocupación que debería asaltarlos es precisamente que, en cualquier momento, esa universidad puede reclamar su derecho a ser considerada una institución más del sistema educativo superior público del país con pleno derecho; esto, habría que tomarle las previsiones del caso.

Coincide en que el objetivo de la reforma tan puntual es un asunto casi que interno, porque está amparado en el artículo 84 de la Constitución Política, que le da esa garantía a la Universidad Técnica Nacional.

La duda que tiene, no sabe si la Dra. Yamileth González se la pueda aclarar, es en un ámbito en el que tal vez él no es el que más conozca del asunto. Es en el ámbito curricular, le

queda la duda si una universidad puede incorporar como sede regional de una universidad a un colegio universitario como tal. Pregunta cómo funciona eso curricularmente.

Tiene entendido que los colegios universitarios tienen un estatus académico de pregrados; entonces, no sabe si esto no sería como convalidar una especie de degradación de los niveles que se vayan a reconocer en una universidad como esta. Esa es su duda y lo plantea porque le parece que habría una dificultad más de fondo ahí también, adicional a las que ya han sido mencionadas respecto a los grados que se reconozcan emitidos por la Universidad Técnica Nacional desde un colegio universitario. En realidad, desconoce la manera como esto se maneja.

En síntesis, con las dudas adicionales exteriorizadas en los términos en que está planteada la reforma, más las dudas señaladas por los compañeros y la compañera que lo han antecedido, cree que valdría la pena ampliar criterios o revisar los que ya se tienen.

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con el caso en discusión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone una ampliación del tiempo de la sesión, hasta concluir con los puntos de agenda.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de tiempo hasta concluir con este asunto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con el caso en discusión.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA expresa que debe retirarse, debido a que tiene clases a la 1:00 p. m.

****A las doce horas y cuarenta y tres minutos, sale la Srta. Verónica García. ****

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ exterioriza que al principio le pareció que el proyecto era inocuo y reiterativo, debido a que tenía la aprobación.

Enfatiza que la Comisión discutió que el que la Universidad indique que no tiene objeción de que se apruebe el proyecto no causa mayor problema, pues lo que se está haciendo es algo reiterativo al decir que puede ser. La Comisión se enfocó en los puntos señalados en el documento, como la reforma constitucional, en el sentido de que se debe discutir a pesar de lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política.

Manifiesta que no tiene objeción de que se modifique la redacción si el plenario así lo considera. Añade que la Comisión discutió que no encontró elementos de por qué no debe aprobarse, dado que si existe una ley, si se desea que se apruebe, para hacerlo solo se debe aprobar la ley; sin embargo, se puede agregar que se considera que hacerlo es redundante y, a la vez, se estarían haciendo ver otros factores, dado el efecto de las implicaciones que esto tendría con respecto al FEES.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ concuerda con lo propuesto por el Dr. Ángel Ocampo, en el sentido de decir que no se tiene objeción en que se apruebe el proyecto, de manera que eliminaría lo que refiere al FEES, porque, a veces, cuando se dice lo que no se quiere, se termina reafirmando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN opina que no se debe hacer referencia ni al CONARE ni al FEES y señalar el tema de la autonomía y la capacidad que ellos tienen de autoorganizarse.

Piensa que esto es inconveniente; incluso le introduce una tensión más al CONARE es este momento innecesaria.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone sacar el dictamen para ampliación de criterios, e inmediatamente lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación Srta. Verónica García y el Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión Especial el caso en torno al proyecto de ley *Modifícase el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (Ley N.º 8638)*, para que en lo conducente se lea de la siguiente manera. Expediente N.º 17.397, para que incorporen las observaciones expresadas en el plenario.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.